



ACUERDO NO. 07
31 de Mayo de 2024

**“POR SE MODIFICA EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE
RISARALDA”.**

La Junta Directiva de la Empresa social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en el especial el artículo 4° del decreto 1376 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución No 399 del 31 de diciembre de 2016 fue adoptado el Manual el manual de políticas contables de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, Homeris.
2. Que mediante resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 la contaduría general de la nación modifico Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.
3. Que mediante resolución 413 del 4 de diciembre de 2023 la contaduría general de la nación incorpora la Norma de gastos de transferencias y subvenciones en tas Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativa para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores. y que no Captan ni Administran Ahorro del Público
4. Que es obligación de la Empresa Social Del Estado Hospital Mental Universitario De Risaralda dar cumplimiento a lo estipulado según la **resolución 286 del 05 de septiembre del 2023 y 413 del 04 de diciembre del 2023** de la contaduría general de la nación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA





ARTÍCULO PRIMERO: Establecer y adoptar el presente Manual de Políticas contables específicas, en la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos específicos incluyendo en cada capítulo el objetivo de la política, el alcance de la misma, la política Contable específica, las políticas para la revelación y presentación de la información, los controles contables que se deben llevar a cabo.

ARTÍCULO SEGUNDO: INTRODUCCIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, es una Empresa Social del Estado "E.S.E", como entidad pública descentralizada del orden Departamental, adscrita a la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, dotada de personería jurídica No. 02845 de marzo 7 de 1986 con patrimonio propio y autonomía administrativa., actualmente los principales servicios son:

- Consulta Externa
- Atención Integral
- Manejo de Problemas
- Hospitalización
- Servicios
- Farmacia

MISIÓN

Prestar un servicio cálido y humanizado a todas las personas con problemas de salud mental y consumidores de sustancias psicoactivas, de manera integral y resolutive.

VISIÓN

Para el año 2024, seremos un hospital universitario acreditado, reconocido a nivel nacional, por prestar un servicio cálido y humanizado, así como por su vocación docencia-servicio e investigación.

OBJETIVOS

- Prestar servicios de salud mental con calidad
- Mejorar el ambiente de trabajo de los colaboradores de la empresa.
- Mantener el equilibrio financiero del hospital mediante la gestión eficiente de los recursos.
- Fortalecer la infraestructura física y tecnológica institucional.



POLITICA DE CALIDAD

El Hospital Mental Universitario de Risaralda dispondrá de una oferta integral de servicios en unos espacios físicos seguros, que garanticen la privacidad actuando con la mejor calidad técnica posible, de acuerdo con la evidencia científica y los recursos disponibles para garantizar servicios continuos y asequibles acordes con la normativa vigente.

Para la consecución de estos objetivos nuestras actividades se centrarán en el logro de la satisfacción de nuestros pacientes y sus familiares mediante un cuidadoso trato humano y profesional, suministro de información confiable, clara y oportuna, al igual que la gestión efectiva de los recursos públicos asignados y disponibles en cada momento, así como con la gestión de la calidad, que establecerá los mecanismos de evaluación adecuados teniendo como objetivo permanente la mejora continua.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS APLICABLES PARA LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA. SEGÚN LA RESOLUCIÓN 286 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 Y 413 DEL 04 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.

NORMA	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DIAGNÓSTICO
MARCO CONCEPTUAL		
Capítulo I. Activos		
1	Inversiones de administración en liquidez	APLICA
2	Cuentas por cobrar	APLICA
3	Préstamos por cobrar	NO APLICA
4	Instrumentos derivados	NO APLICA
5	Inversiones en controladas	NO APLICA
6	Inversiones en asociadas	NO APLICA
7	Acuerdos conjuntos	NO APLICA
8	Inversiones en entidades de liquidación	NO APLICA
9	Inventarios	APLICA
10	Propiedades, Planta y Equipo	APLICA
11	Propiedades de inversión	NO APLICA
12	Activos Intangibles	APLICA
13	Arrendamientos	NO APLICA
14	Activos Biológicos	NO APLICA





15	Costos de financiación	NO APLICA
16	Deterioro del valor de los Activos	APLICA
Capítulo II. Pasivos		
1	Presentación de Instrumentos financieros emitidos	NO APLICA
2	Emisión de títulos de deuda	NO APLICA
3	Cuentas por pagar	APLICA
4	Préstamos por pagar	NO APLICA
5	Beneficios a los empleados	APLICA
6	Provisiones	APLICA
Capítulo III. Activos y Pasivos Contingentes		
1	Activos Contingentes	APLICA
2	Pasivos Contingentes	APLICA
Capítulo IV. Ingresos		
1	Ingresos de Actividades ordinarias	APLICA
2	Subvenciones	APLICA
3	Contratos de Construcción	NO APLICA
Capítulo V. Otras Normas		
1	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera	NO APLICA
2	Impuestos a las Ganancias	NO APLICA
Capítulo VI. Normas para la presentación de estados Financieros y Revelaciones		
1	Presentación de Estados Financieros	APLICA
2	Consolidación de Estados Financieros	NO APLICA
3	Combinación de Negocios	NO APLICA
4	Segmentación de negocios	NO APLICA
5	Políticas Contables, Estimaciones contables y Corrección de errores	APLICA
6	Hechos ocurridos después del período contable	APLICA

La preparación del Manual, además de cumplir con la **resolución 286 de 2023 y 413 De 2023 DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** consulta la realidad económica de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, toma los aspectos relevantes y aplicables de las mejores políticas contables a nivel mundial y logra que los Estados Financieros que se presenten gocen de transparencia y confiabilidad.

El Manual comprende tres (3) secciones:



Primera: Aspectos generales del Manual, que ilustra acerca de aquellos elementos relevantes que sustentan el por qué y el para qué.

Segunda: Marco Conceptual para las políticas contables, que referencia a las normas contables internacionales consagradas en la resolución **286 de 2023** y **resolución 413 de 2023** de la Contaduría General de la Nación, que deben ser aplicadas por la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** y el marco contable sobre el cual se fijan las políticas contables.

Tercera: Políticas contables específicas, que se establecen para la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos específicos incluyendo en cada capítulo el objetivo de la política, el alcance de la misma, la política Contable específica, las políticas para la revelación y presentación de la información, los controles contables que se deben llevar a cabo.

Además, se incluye un Glosario en el cual se presentan definiciones que permitan al usuario del Manual un mejor entendimiento de los términos utilizados y casos prácticos que permitan claridad de la aplicación de la política.

Es importante destacar que uno de los aspectos relevantes del manual es mantenerlo actualizado y esto es responsabilidad, de una u otra forma, de todas las personas que trabajan en la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, pues los negocios, los hechos económicos y las leyes cambian continuamente.

ARTÍCULO TERCERCERO: 1. USO DEL MANUAL

Esta sección pretende ilustrar a los usuarios del Manual de Políticas Contables bajo el Modelo del Nuevo marco técnico normativo sustentado en el anexo de la resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 y resolución 413 de 2023 de la Contaduría General de la Nación para la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, acerca de la forma en que podrá ser utilizada de tal manera que facilite su consulta y análisis.

Para ello se ha establecido un orden que parte de los aspectos generales y termina en hechos particulares. El Manual de Políticas Contables bajo el Modelo del Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 y resolución 413 de 2023 de la Contaduría General de la Nación está compuesto por las siguientes secciones:

Sección A: Aspectos Generales.



Sección B: Marco Conceptual para las Políticas Contables.
Sección C: Políticas Contables Específicas.

1.1. SECCIÓN A – ASPECTOS GENERALES

La Sección A ilustra acerca de aquellos aspectos relevantes que sustentan el por qué y el para qué de este Manual. Incluye las siguientes subsecciones:

1.1.1. Objetivos

Realizar del Manual de Políticas Contables bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 y resolución 413 de 2023 de la Contaduría General de la Nación para la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, una guía de obligatoria y fácil consulta, para todo el personal de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, que participa en el registro, ajuste, elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Este Manual tiene como objetivos principales:

- Darle cumplimiento a la Implementación la Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 y resolución 413 de 2023 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Establecer las políticas contables que la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, debe seguir para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus hechos económicos.
- Mantener la sostenibilidad del sistema contable de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA.
- Mantener actualizadas las políticas contables por la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, de acuerdo a todos los cambios y nuevos proyectos que promulgue la Contaduría General de la nación.

1.1.2. Propósitos

Orientar al personal involucrado en la elaboración y presentación de Estados Financieros, en el entendimiento y aplicación de las normas y políticas contables que rigen a la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA. Este Manual debe cumplir los siguientes propósitos:

- Sirve para que los hechos económicos que surgen en el desarrollo del negocio de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA tengan características similares y asuman el mismo tratamiento contable.



- Sirve como elemento de consulta al tomar decisiones sobre el tratamiento contable de hechos económicos realizados por la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA.
- Sirve como elemento de entrenamiento al personal nuevo responsable de los procesos contables.
- Sirve de soporte acerca de la forma en que la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, reconoce, mide, revela y presenta los hechos económicos en los Estados Financieros, de acuerdo con el marco regulatorio de la Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 y resolución 413 de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

1.1.3. Alcance

El presente manual de políticas contables es de obligatorio cumplimiento por la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA que prepara información financiera para obtener estados financieros, en paralelo con el Plan General de Contabilidad Pública. De acuerdo al nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 y resolución 413 de 2023 de la Contaduría General de la Nación que se denomina normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público. Este Manual debe ser utilizado bajo los siguientes parámetros:

- Es de uso permanente de la Subdirectora Administrativa y Financiera. Así mismo, debe ser consultado por todas las personas responsables de generar hechos económicos en el momento en que se debe decidir el tratamiento contable de cada uno de ellos y en el momento en que se deben preparar los Estados Financieros.

Este Manual debe ser utilizado para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos generados por la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, relacionados con:

- La preparación y presentación de la información (Estados Financieros) bajo el Marco Normativo de la Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 y resolución 413 de 2023 de la Contaduría General de la Nación por parte de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, con destino a Entes Gubernamentales Colombianos y entes de vigilancia y control que soliciten información bajo el Modelo de Normas Internacionales de Información Financiera; en este caso la Superintendencia Nacional de Salud, y demás usuarios que así lo requieran.



1.1.4. Responsables

Representante Legal

Subdirectora Administrativa y Financiera

Contador

Determina las responsabilidades en materia contable de cada una de las personas involucradas con los hechos económicos generados por la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA. Con el fin de asegurar que el Manual cumpla los objetivos para los que fue creado y se mantenga actualizado, se establecen las siguientes responsabilidades:

- Responsables de informar nuevos hechos económicos.

Todos los empleados, funcionarios y contratistas de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA son responsables de informar a la Subdirectora Administrativa y Financiera, cualquier nuevo hecho económico que se presente en los negocios y actividades de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA que requieran de una política contable. Será al representante legal, a la subdirectora administrativa y financiera y el Contador que se le informaran cualquier hecho que impacte económicamente a la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA; se les deberá informar inmediatamente cuando se conozcan dichos hechos.

- Responsables de analizar la información recibida.

Los responsables del análisis de la información son: el Representante Legal, la Subdirectora Administrativa y financiera y el contador, éstos deben analizar todas las inquietudes formuladas y procederán a establecer una nueva política, a modificar, a eliminar, o a complementar una política existente siguiendo el procedimiento indicado en la Sección 1.1.5. Actualización del Manual.

- Responsable de aprobar cambios en el Manual.

El Representante Legal es el responsable de aprobar las nuevas políticas o las modificaciones a las existentes.

- Responsable de divulgar y actualizar el Manual.

Es responsabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA divulgar las modificaciones a las políticas existentes o las nuevas políticas, y a su vez de informar al departamento de sistemas actualizar la información en la INTRANET de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, relacionada con el Manual y de asegurar que todos los involucrados la entiendan. La Subdirectora Administrativa y Financiera direccionará quien será el encargado de realizar esta tarea dentro de su Dirección.

- Responsable de creación y cambios del plan contable.

Es responsabilidad del Contador de la ESE, quien será el encargado de liderar la homologación, creación, adecuación y divulgación del plan contable utilizado por la

E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA. Además, la asignación del recurso humano.

1.1.5. Actualización

Se realizarán cada vez que la Contaduría General de la Nación CGN expida nuevas normas para la actualización de los manuales y será responsabilidad de estas acciones todo el equipo financiero de la ESE liderado por la alta dirección de la entidad.

1.1.6. Estudio de hecho económicos actuales

Todo el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA deben estar permanentemente analizando los Estados Financieros de ésta y sus hechos económicos, a fin de determinar, a la luz de las nuevas circunstancias, qué parte del Manual debe ser modificada, ampliada, complementada o anulada.

1.1.6.1 Actualización de los sistemas de información

El responsable asignado para el análisis del hecho económico y el personal de sistemas, deberán proceder a incorporar la nueva política (o las modificaciones establecidas) en el Manual y en los sistemas de información que contiene el Manual de Políticas Contables bajo el Modelo del Marco Normativo de la Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 y resolución 413 de 2023 Contaduría General de la Nación, asegurándose de que queda actualizada.

1.1.6.2 Capacitación

El responsable asignado para el análisis y estudio del hecho económico preparara sesiones de actualización al personal involucrado a fin de asegurar que entienden las nuevas políticas.

1.1.7 Usuarios

El Manual de Políticas Contables bajo el Modelo del Marco Normativo de la Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 y resolución 413 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, deberá ser utilizado por todo el personal de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA y en particular por las siguientes personas.

- Personal de la Subdirección Administrativa y Financiera
Se deben asegurar que las políticas se cumplan y se sigan apropiadamente. Deben asegurar que se actualicen las parametrizaciones en los sistemas de información.
- Personal de Revisoría Fiscal y Control Interno



Deben verificar como parte de sus trabajos de auditoría el cumplimiento de las normas contables establecidas.

- Todo el personal

Todo el personal de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en cabeza de los jefes de cada Área, son los responsables de seguir las políticas establecidas en este Manual según los hechos económicos que se generan.

1.1.8 Fecha de Vigencia

Para efectos del cumplimiento de la Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 y resolución 413 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, este Manual entra en vigencia para la preparación y presentación de información financiera a partir del 01 de enero de 2024.

1.2 SECCIÓN B - MARCO CONCEPTUAL PARA POLÍTICAS CONTABLES

Este marco conceptual ha sido elaborado con el fin de establecer los criterios generales contables relacionados con la preparación y presentación de los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, el cual tiene como objeto:

- Ayudar a los usuarios del Manual de Políticas Contables bajo el Marco Normativo de la Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 y resolución 413 de 2023 de la Contaduría General de la Nación en su entendimiento y comprensión.

El marco conceptual comprende las siguientes sub secciones:

1.2.1 Marco Legal Contable

- Marco Normativo de la Resolución 286 de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- La resolución 413 de 2023 de la Contaduría General de la Nación

1.2.2 Marco Conceptual para la información financiera

El Marco Conceptual para la información financiera señala que el objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera, que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones. Esas decisiones conllevan a comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito.

Un juego completo de estados financieros incluye: un estado de situación financiera al final del periodo, un estado de resultados integral del periodo, un estado de cambios en el patrimonio del periodo y un estado de flujos de efectivo del periodo, las correspondientes Notas a los estados financieros, así como las revelaciones que



incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

De acuerdo con el Marco Conceptual para la información financiera, la responsabilidad de la preparación y presentación de estados financieros recae en la Gerencia de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA. Consecuentemente, la adopción de políticas contables que permitan una presentación razonable de la situación financiera, resultados de gestión, y flujos de efectivo también es parte de esa responsabilidad.

1.2.3 Objetivos información contable y Estados Financieros

1.2.3.1 Objetivo

Preparar y presentar Estados Financieros confiables, oportunos y de alta calidad que reflejen la verdadera situación financiera de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, de tal manera que sirvan para la toma de decisiones a los diferentes interesados.

1.2.3.2 Alcance

Cubre los Estados Financieros:

- Estado de Situación Financiera
- Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros

1.2.3.3 Política Contable

Se establece como política contable, la presentación, de Estados Financieros que reflejen en forma razonable la realidad económica y la totalidad de los hechos económicos de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA.

El estudio y análisis de esta información por parte de los distintos usuarios, les permitirá tomar decisiones, acordes con la razonabilidad de los mismos. Por lo tanto, se espera que los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, sirvan fundamentalmente para:

- Evaluar la gestión de la Administración.
- Dar a conocer la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la Administración y su uso en forma transparente, eficiente y eficaz.
- Predecir los flujos futuros de efectivo y la capacidad de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, de generarlos y utilizarlos con eficacia.
- Determinar posibles necesidades futuras de crédito, posible distribución de excedentes financieros y la capacidad que tiene la E.S.E. HOSPITAL MENTAL





UNIVERSITARIO DE RISARALDA para la generación positiva de efectivo y para el cumplimiento de sus obligaciones.

- Apoyar a la Administración en sus procesos de planeación, organización y dirección de sus negocios.

1.2.4 Usuarios de los estados financieros

1.2.4.1 Objetivo

Determinar los usuarios de los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, estableciendo políticas sobre la divulgación de la información y su periodicidad.

1.2.4.2 Alcance

Esta política cubre a los potenciales usuarios de los Estados Financieros de tipo general. No incluye necesidad de información solicitada por terceros para propósitos específicos diferentes de los Estados Financieros.

1.2.5 Características, requisitos e hipótesis fundamentales de información financiera

1.2.5.1 Objetivo

El objetivo de esta política es establecer los fundamentos básicos sobre los cuales se sustenta la información contable y las cualidades y características que debe reunir en el proceso de registro, elaboración y revelación de Estados Financieros.

1.2.5.2 Alcance

Cubre el proceso de recopilación, registro, sistematización, preparación y difusión de los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA.

1.2.5.3 Política contable

A continuación, se describen las políticas que se deben cumplir en el proceso de elaboración y divulgación de los Estados Financieros de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA. Los responsables de prepararlos deben asegurarse de que se cumpla esta política.

1.2.6 Características fundamentales

Las características cualitativas son los atributos que hacen útil, para los usuarios, la información suministrada en los Estados Financieros.

1.2.6.1 Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información financiera es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de una empresa que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una empresa individual.

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información están interrelacionados. Así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio.

1.2.6.2 Representación fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de representar los hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y estar libre de error.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que la información descrita de forma neutral es útil y, por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significa que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.



Para ser útil, la información debe ser relevante y estar fielmente representada. Por tanto, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

1.2.7 Características de mejora

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o representación fiel de un hecho a largo plazo. Así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

Las características de mejora de Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad y Comprensibilidad, se definen como sigue:

1.2.7.1 Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

Las decisiones de los usuarios conllevan elegir entre alternativas como vender o mantener una inversión, o invertir en una empresa o en otra. Por consiguiente, la información es más útil si puede ser comparada con información de la misma empresa de periodos anteriores y con información similar de otras organizaciones.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.



1.2.7.2 Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos), recalculando el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método de primera entrada, primera salida).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

1.2.7.3 Oportunidad

Oportunidad significa tener a tiempo, información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Generalmente, cuanto más antigua es la información, menos útil resulta. Sin embargo, cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

1.2.7.4 Comprensibilidad

La Comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

Los informes financieros se preparan para usuarios que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, y que revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.





1.2.8 Principios de Contabilidad Pública

La información financiera de las empresas debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las empresas observan pautas básicas o macro - reglas que orientan el proceso de generación de información. Estas pautas o macro - reglas se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA.

Los principios de contabilidad que observarán las empresas en la preparación de información contable son: Negocio en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo Contable.

1.2.8.1 Negocio en marcha

Se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una empresa, se deben observar los criterios establecidos en las normas que se definan para tal efecto.

1.2.8.2 Devengo

Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos. El reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

1.2.8.3 Esencia sobre forma

Las transacciones y otros hechos económicos de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

1.2.8.4 Asociación

El reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.



1.2.8.5 Uniformidad

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.

1.2.8.6 No Compensación

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

1.2.8.7 Período Contable

Corresponde al tiempo máximo en que la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

1.3 DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.3.1 Definición de los elementos de los estados financieros

Los estados financieros reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

1.3.1.1 Activos

Los activos representan recursos controlados por la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA producto de sucesos pasados de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros. Para que una empresa pueda reconocer un activo, el flujo de los beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.





En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia y control del activo. Una empresa controla el recurso si puede, entre otros, decidir el propósito para el cual se destina el activo; obtener sustancialmente los beneficios que se espera fluyan de la propiedad; prohibir, a terceras personas, el acceso al activo y asumir sustancialmente los riesgos asociados con el activo.

Los activos de una empresa proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado. Las empresas obtienen normalmente los activos mediante su compra o producción, pero también pueden obtenerlos mediante otro tipo de transacciones como, por ejemplo, cuando una empresa recibe propiedades de una entidad del gobierno dentro de un programa de fomento del desarrollo económico de un área geográfica. Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro no dan lugar por sí mismos a activos; así, por ejemplo, la intención de comprar inventarios no cumple, por sí misma, la definición de activo.

Los activos tienen incorporados beneficios económicos futuros que están determinados por su potencial para contribuir, directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo. Estos beneficios pueden también traducirse en la capacidad para reducir pagos en el futuro producto de la reducción de los costos de producción.

Los beneficios económicos futuros pueden fluir por diferentes vías. Por ejemplo, un activo se puede intercambiar por otros activos o servicios, utilizar para liquidar un pasivo, distribuir a los propietarios de la empresa, o utilizar aisladamente o en combinación con otros activos para la producción de bienes o servicios que son vendidos por la empresa.

Existe una asociación muy estrecha entre un desembolso y la generación de un activo, aunque no tienen que coincidir necesariamente. Por tanto, si la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA realiza un desembolso, este hecho puede suministrar evidencia de la posibilidad de obtener beneficios económicos, pero no es una prueba concluyente de la existencia de una partida que satisfaga la definición de activo. De igual manera, la ausencia de un desembolso no impide que se reconozca un activo; así, por ejemplo, los recursos que han sido donados a la empresa pueden satisfacer la definición de activos.

Cuando una empresa presenta estados financieros, debe evaluar, con base en evidencia relacionada con las condiciones al final del periodo sobre el que se informa, la probabilidad que tiene el recurso de generar beneficios económicos futuros. Esas evaluaciones se realizan individualmente para partidas



individualmente significativas y se realizan por grupo para una gran población de elementos individualmente insignificantes.

Para que un activo se reconozca, debe tener un costo o un valor que pueda medirse de forma fiable. En muchos casos, el costo o valor de una partida es conocido, en otros casos debe estimarse. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en los estados financieros.

Los activos que cumplen con los criterios para su reconocimiento se deben clasificar de acuerdo con la intención que tenga la empresa con dicho recurso; por ejemplo, si el activo se adquiere para consumirse o venderse en el curso de la operación, se clasifica como inventarios; si se utiliza para propósitos administrativos o para producir bienes o prestar servicios, se clasifica como propiedad planta y equipo; si es un inmueble del cual se espera obtener rentas o plusvalías, se clasifica como propiedad de inversión.

La intención es el criterio de clasificación de los recursos controlados.

Un activo que no cumple los criterios para su reconocimiento puede, sin embargo, revelarse en notas a los estados financieros. Esto es apropiado cuando el conocimiento de tal partida se considera relevante para los usuarios de la información. Un activo que no cumple los criterios para su reconocimiento, en la fecha de presentación de estados financieros, puede ser reconocido en un periodo posterior si, como producto de circunstancias y sucesos posteriores, se cumplen con las condiciones para su reconocimiento.

1.3.1.2 Pasivos

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la empresa debe tener en cuenta, con base en la información disponible al cierre de periodo, la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar a reconocimiento de pasivo.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden proceder de sucesos futuros; así, las rebajas y descuentos futuros por las compras que realizan los clientes y los servicios que se





obliga a prestar en programas de fidelización de clientes pueden reconocerse como pasivos.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; sin embargo, las obligaciones también pueden aparecer por la actividad normal de la empresa, por costumbre o por la intención de mantener buenas relaciones comerciales o de actuar equitativamente.

Es necesario distinguir entre una obligación presente y un encargo o compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de una obligación presente, sino que la obligación surge solo cuando se ha recibido el activo o la empresa realiza un acuerdo irrevocable para adquirir el activo.

La cancelación de una obligación presente implica que la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA entrega unos recursos que llevan incorporados beneficios económicos. La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, a través de pago en efectivo, transferencia o traslado de otros activos; prestación de servicios; sustitución de esa obligación por otra; conversión de la obligación en patrimonio; y prescripciones de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

1.3.1.3 Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la empresa para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio se debe clasificar con el fin de presentar información que permita a los usuarios conocer las restricciones, legales o de otro tipo, que afectan la capacidad de la empresa para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio. Por tal motivo, es necesario que la empresa informe por separado, sobre conceptos como los fondos aportados por el Estado y los particulares, las ganancias acumuladas, los superávits y las reservas.

Para determinar si una partida cumple la definición de activo, pasivo o patrimonio, debe prestarse atención a las condiciones esenciales y a la realidad económica que subyacen a la misma y no a su forma legal.

1.3.1.4 Ingresos

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado



aumentos del patrimonio y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio.

Por lo general, la mayoría de los ingresos de una empresa surgen de las actividades ordinarias. No obstante, la empresa también clasifica como ingresos, las ganancias obtenidas por la venta de activos no corrientes, y aquellas surgidas como producto de los cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del periodo.

1.3.1.5 Gastos

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

La mayoría de gastos de una empresa surgen de las actividades ordinarias. No obstante, la empresa también clasifica como gastos, las pérdidas que surjan en siniestros, venta de activos no corrientes, ajustes por efectos en la tasa de cambio de una moneda extranjera y cambios en el valor razonable de activos y pasivos que, de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, se deban reconocer en el resultado del periodo.

1.3.1.6 Costos

Los costos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, que están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los costos contribuyen a la generación de beneficios económicos futuros, se recuperan, fundamentalmente, por la venta de bienes y la prestación de servicios, razón por la cual tienen relación directa con los ingresos provenientes de las actividades ordinarias de la empresa.

1.3.1.7 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable.



Para reconocer un hecho económico, es necesario asignar una cantidad monetaria fiable. El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral no se subsanará revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo.

La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán o saldrán de la empresa. La medición del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros. Así, por ejemplo, cuando es probable que el deudor cancele una cuenta por cobrar, es justificable reconocer tal cuenta por cobrar como un activo. No obstante, algunas cuentas por cobrar podrían no ser canceladas y, por tanto, se reconocerá un gasto que represente la reducción esperada en los beneficios económicos por tal motivo.

La fiabilidad, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones el valor se debe estimar. La utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Sin embargo, cuando no se pueda hacer una estimación razonable, la partida no se reconocerá. Así, por ejemplo, las indemnizaciones esperadas de un litigio ante los tribunales pueden cumplir, tanto las definiciones de activo e ingreso, como la condición de probabilidad, para ser reconocidas. Sin embargo, no se reconocerá ni el activo ni el ingreso si no es posible medir de forma fiable la reclamación, aunque la existencia de la reclamación sí puede revelarse por medio de notas a los estados financieros.

1.3.1.8 Reconocimiento de activos

Se reconocerá un activo cuando sea probable que la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA obtenga beneficios económicos futuros de dicho activo y su costo o valor pueda medirse de forma fiable. Cuando no exista probabilidad de que el elemento genere beneficios económicos futuros, la empresa reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, la administración no tuviera la intención de generar beneficios económicos en el futuro o que la administración estuviera equivocada al hacerlo, sino que la certeza, en el presente periodo, sobre los beneficios económicos que van a llegar a la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.



1.3.1.9 Reconocimiento de pasivos

Se reconocerá un pasivo cuando sea probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que incorporen beneficios económicos y que la cuantía del desembolso a realizar se pueda medir con fiabilidad.

El principio de devengo impone que las obligaciones derivadas de contratos sin ejecutar no se reconozcan como pasivos, dado que la obligación presente surge y, por ende, se causa en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tiene el derecho a exigir el pago.

1.3.1.10 Reconocimiento de ingresos

Se reconocerá un ingreso cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con la entrada o incremento en el valor de los activos o con una disminución en los pasivos y cuando el valor del ingreso pueda medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de la entrada o incremento en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o con la disminución en los pasivos resultante de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, pudiendo ser medidas con fiabilidad, posean un grado de certidumbre suficiente.

1.3.1.11 Reconocimiento de costos y gastos

Se reconocerán costos y gastos cuando haya surgido una disminución en los beneficios económicos relacionada con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos y cuando el costo o el gasto puedan medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento de los costos y los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes.

Los costos y gastos se reconocerán sobre la base de una asociación directa entre los cargos incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos. Este



proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos. Así, por ejemplo, los diversos componentes del costo de las mercancías vendidas se reconocerán al mismo tiempo que el ingreso derivado de la venta de los bienes.

Cuando se espere que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios periodos contables y la asociación con los ingresos pueda determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los costos y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es, a menudo, necesario para el reconocimiento de los costos y gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo; patentes y marcas. En estos casos, el costo o gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los periodos contables en que se consumen o expiran los beneficios económicos relacionados con estas partidas.

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023, 413 del 04 de diciembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

1.3.1.12 Medición de los elementos de los estados financieros

Para reconocer un elemento en los estados financieros este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Sin embargo, dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

Los criterios de medición de los elementos de los estados financieros, son los siguientes:

Costo: según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el correspondiente pasivo en el curso normal de la operación. En algunas circunstancias, el costo corresponderá al valor razonable de una partida, esto sucederá, cuando se adquieran activos a precios de mercado.



Costo Re expresado: según este criterio, el costo histórico de activos y pasivos se actualiza con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones, o se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe Re expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable.

Valor Razonable: según este criterio, los activos se miden por el precio que sería recibido por vender un activo y los pasivos se miden por el precio que sería pagado, en la fecha de la medición, por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

Se considera que existe una transacción ordenada cuando a) la transacción ha estado expuesta al mercado en un periodo anterior a la fecha de la medición, de tal forma que se tienen en cuenta las actividades de comercialización que son usuales para transacciones que involucran estos activos o pasivos y b) no es una transacción forzada.

Los participantes del mercado son los compradores y vendedores del mercado principal del activo o pasivo que tienen las siguientes características: a) actúan de manera independiente; b) están debidamente informados, tienen una comprensión razonable del activo o pasivo y utilizan toda la información disponible en la transacción, incluyendo información que puede obtenerse a través de esfuerzos con la diligencia debida; c) son capaces de realizar una transacción para el activo o pasivo; y d) tienen la voluntad de realizar una transacción con el activo o pasivo, es decir, están motivados pero no obligados de ninguna forma a hacerlo.

Para la medición del valor razonable, la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA tendrá en cuenta las características del activo o del pasivo que son tenidas en cuenta por los participantes del mercado a la hora de fijar su precio, como la condición y localización del activo y restricciones, si las hay, sobre la venta o uso del activo. En consecuencia, si la ubicación es una característica del activo, el valor razonable se ajustará por los costos de transporte en los que se incurriría para llevar el activo hasta el mercado principal. En todo caso, los costos de transacción no se tendrán en cuenta para la determinación del valor razonable.

Las mediciones de valor razonable podrán realizarse para un activo o pasivo considerado de forma independiente; o para un grupo de activos, un grupo de pasivos o un grupo de activos y pasivos.





La medición del valor razonable supone que la transacción hipotética para vender el activo o transferir el pasivo se lleva a cabo en el mercado principal del activo. Se entiende como mercado principal, aquel con el mayor volumen y nivel de actividad para el activo o el pasivo. Salvo evidencia en contrario, se presume que el mercado principal es aquel en el que la empresa realizaría normalmente una transacción de venta del activo o transferencia del pasivo.

Cuando alguna norma establezca el valor razonable como base de medición, este corresponderá a los valores de mercado en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa pueda acceder en la fecha de la medición, ajustados con los costos de transporte cuando a ello haya lugar. Si dicho valor no puede estimarse, la norma respectiva establecerá el criterio de medición a seguir.

Valor presente neto: según este criterio, los activos se miden por el valor que resulta de descontar los flujos de efectivo netos futuros que se espera generen dichos activos durante el curso normal de la operación. Los pasivos se miden por el valor que resulta de descontar las salidas de efectivo netas futuras que se necesitan para pagar las obligaciones en el curso normal de la operación.

Costo de reposición: según este criterio, los activos se miden por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Valor neto de realización: según este criterio, los activos se miden por el precio estimado de venta obtenido por la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. Los pasivos se miden por el efectivo o equivalentes al efectivo, requeridos para cancelar las obligaciones en el curso normal de la operación. Las estimaciones del valor neto de realización se basarán en la información más fiable de que se disponga en el momento de hacerlas y se tendrá en consideración el propósito para el que se mantienen los activos o pasivos.

1.3.1.13 Revelación de los elementos de los estados financieros

La información financiera se presenta en la estructura de los estados financieros, así como en las revelaciones realizadas en las notas explicativas a los mismos. Las revelaciones son descripciones o desagregaciones relacionadas con los hechos económicos incorporados en los estados financieros; proporcionan información que no se presenta en la estructura de los estados financieros, pero que es relevante



para entender cualquiera de ellos. La empresa referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas; las exigencias mínimas de revelación estarán contenidas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económico.

1.3.1.14 Políticas de preparación de los estados financieros

La adopción de estas políticas contables se sustentan en el Instructivo 002 de 2014 y la Resolución 607 de 2016, emitidos por la Contaduría General de la Nación; cuyo objetivo es asegurar que los primeros estados financieros bajo el Nuevo Marco Normativo de las entidades contengan información de alta calidad, que sea transparente para los usuarios y comparable durante todos los períodos que se presenten, proporcionen un punto de partida confiable para la contabilidad según el Nuevo Marco Normativo y que pueda ser generada a un costo que no exceda los beneficios de los usuarios. Concretamente para su preparación se debe tener en cuenta que:

- a. Debe cumplir en forma rigurosa con las políticas relacionadas con los objetivos de la información contable y de los Estados Financieros; características, requisitos y principios de la información financiera; del reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros y con la política de medición y valoración de los elementos de los Estados Financieros.
- b. Deben ser preparados mediante la aplicación de políticas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparabilidad.
- c. Los Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con los del año anterior. En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y los mismos criterios en su estructura.
- d. Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos. Este deberá ser revelado en nota a los Estados Financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.
- e. Las cifras deben coincidir y estar tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
- f. Las cifras se deben presentar siempre en miles de pesos colombianos y se debe revelar este hecho en los encabezados de los Estados Financieros.
- g. Cada estado financiero debe indicar claramente lo siguiente en sus encabezados: Nombre de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, nombre del estado financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (según lo indicado en el literal anterior), los tres años comparativos (al lado derecho siempre se presentará el año corriente y al lado izquierdo las cifras de los años anteriores).
- h. Se deberá hacer referencia en el cuerpo del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados a las notas a los Estados Financieros que contengan



explicaciones, detalles o información adicional sobre las cuentas de estos Estados Financieros.

i. Se debe indicar en todos y cada uno de los Estados Financieros en su parte inferior la siguiente frase: Véanse las notas que se acompañan a los Estados Financieros.

j. Se debe revelar en notas a los Estados Financieros la información adicional necesaria de los hechos económicos y sociales relevantes que ayuden a la comprensión de los mismos, por parte de los diferentes usuarios. Las revelaciones se indican en cada política específica.

1.4 SECCIÓN C - POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

A continuación, se presentarán las políticas contables que debe utilizar, la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos específicos.

Contenido de cada política contable: Cada sección incluye los siguientes temas con el significado que a continuación se indica:

- **Objetivo:** Indica lo que se pretende con la política contable establecida.
- **Alcance:** Indica en espacio y tiempo el cubrimiento de la política contable.
- **Política contable:** Incluye la política contable aplicable al hecho económico en particular y se realiza una referencia a las normas contables aplicables, con el ánimo de que el usuario (si así lo desea) profundice en lo que indica la norma contable.
- **Reconocimiento y medición:** Esta parte establece las políticas contables que la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, debe seguir para la incorporación en la contabilidad (reconocimiento) y para la determinación (medición) de los valores de los hechos económicos.
- **Revelación y presentación de la información:** En esta parte se establecen las políticas contables que aseguren que los hechos económicos se evidencian en los Estados Financieros correctamente, dándose las respectivas explicaciones necesarias para garantizar un mejor entendimiento por parte de los usuarios.
- **Controles contables:** Uno de los aspectos relevantes para asegurar el cumplimiento de los objetivos de los Estados Financieros y garantizar ante terceros que se cumplan las normas contables en su reconocimiento, medición, valuación, presentación y revelación es la existencia de un adecuado sistema de control interno. Entre los aspectos relevantes del sistema de control interno se encuentra el autocontrol, el cual establece como uno de sus aspectos relevantes, que cada individuo dentro de la organización, debe asegurar que los procesos en los cuales están comprometidos, se lleven a cabo ateniéndose a las políticas trazadas por la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA y dentro de las normas legales, asegurando con ello, la calidad de su actividad.



Por lo tanto, en el Manual de Políticas Contables bajo el Modelo del Marco Normativo de la 286 de 2023 y resolución 413 de 2023, se establecen actividades de control contable que deben ser realizadas, en primera instancia, por los responsables de cada proceso, en forma permanente y cada vez que ocurra un hecho económico. Este control debe enfocarse a asegurar la integridad, veracidad y correcto registro de los hechos económicos que están siendo reconocidos contablemente. Por otra parte, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, debe desarrollar las actividades de control, como un proceso de verificación o de monitoreo en el cual se aseguren que las políticas contables indicadas en el Manual, se están cumpliendo Efectivamente.

- **Glosario:** Al final del Manual de Políticas Contables bajo el Modelo del Marco Normativo de la 286 de 2023 y resolución 413 de 2023, se incluye un glosario con las definiciones de los términos técnicos, para facilitar la comprensión del manual por parte de sus usuarios.

ARTÍCULO CUARTO: POLITICAS CONTABLES LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA

2. POLITICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el código contable de Efectivo y equivalentes de efectivo, que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia el Marco Normativo de la **Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 de la Contaduría general de la Nación**.

2.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del efectivo y equivalentes de efectivo de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

2.2 ALCANCE

El alcance de esta política contable, abarca los instrumentos financieros activos que se clasifican como: Efectivo y equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL**





UNIVERSITARIO DE RISARALDA, y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales encontramos las siguientes:

- Caja General.
- Caja Auxiliar
- Caja Menor
- Cuentas Bancarias Corrientes y de Ahorro Nacional
- Inversiones a la vista

2.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

El efectivo y el equivalente de efectivo lo constituyen todos los recursos disponibles en cajas principales y auxiliares, así como en bancos nacionales. También se incluyen las inversiones de alta liquidez que puedan ser fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento original igual o menor a (3) tres meses, que debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

2.4 RECONOCIMIENTO

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** reconocerá como efectivo o equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Este código contable está compuesto por las siguientes categorías:

- **Bancos:** Está compuesta por los códigos de Cuentas corrientes y de ahorros; corresponde a los recursos depositados en instituciones financieras; a la fecha de cierre, estas partidas quedan debidamente conciliadas, para reflejar el saldo de efectivo mantenido por la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

- **Equivalentes al Efectivo:** Esta cuenta está compuesta entre otros los siguientes códigos contables: Cheques, debido a que su conversión en efectivo está sujeta a aceptaciones bancarias y el lapso de esta aceptación para el depositante de la entidad o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor, y son considerados como activos financieros.



HOMERIS

E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

*En Homeris la atención es más
Cálida y Humanizada*

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de (3) tres meses. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y están sujetas a riesgos insignificantes de cambios en su valor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** no procederá al reconocimiento como recursos de efectivo disponibles, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá sólo revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** (pasivo), para efectos de presentación del Balance General (Situación Financiera) al corte del periodo contable, se deberá conciliar dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el Balance General (Situación Financiera). Se presentará como activo corriente si es inferior a un año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

En caso de presentarse giros pendientes de cobro o no entregados al tercero, es necesario reintegrar el dinero a la cuenta del disponible y reconocer nuevamente el pasivo respectivo. Lo mismo sucede con consignaciones o abonos recaudados no identificados. Bajo el nuevo marco normativo (**Resolución 286 de 2023**), éstas serán un mayor valor del efectivo contra una cuenta del pasivo, mientras se identifique el tercero que realizó el abono.

2.4.1 Medición Inicial

- Los equivalentes al efectivo se reconocerán por un período de vencimiento no mayor a 3 meses desde la fecha de adquisición.
- El efectivo se medirá al costo de la transacción; es decir se reconocerá el valor del efectivo que verdaderamente sea abonado a las cuentas de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.
- Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza dentro del activo corriente.



- Su medición se realizará en unidades de la moneda funcional de la entidad (pesos colombianos \$ COP).
- Los Cheques recibidos, los girados, no entregados y no cobrados; de acuerdo a las características cualitativas de la información financiera se deberán reconocer una vez se haya hecho la transferencia de los riesgos y beneficios es decir una vez se haya extinguido el derecho o la obligación.

2.4.2 Medición Posterior

- La medición posterior de los equivalentes al efectivo, se realizará en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los códigos que la componen.
- Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses.
- Consignaciones o abonos recaudos sin identificar: se deberá reconocer un pasivo (recaudos por clasificar) contra el mayor valor del disponible correspondiente, mientras La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** identifica el tercero que realizó el abono.
- Cheques pendientes de cobro y en custodia (no entregados al tercero): Al final de cada periodo contable, este tipo de cheques se deben reintegrar a la cuenta del disponible y reconocer nuevamente el pasivo, procediendo a anular el respectivo cheque.
- Cheques pendientes por consignar: se reconocerán en cuentas de equivalentes de efectivo contra el abono en cuenta del deudor.

2.4.3 Presentación y Revelación

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Balance General (Situación Financiera).

Como se mencionó anteriormente, cuando se presenten saldos de efectivo restringido, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, revelará en sus notas la existencia de dichos saldos, su valor y el tipo de restricción. Algunas de estas restricciones pueden ser de tipo legal que afecten la disponibilidad de los saldos de efectivo, por eso es importante que siempre se revele dicha situación.



Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

2.4.4 Controles Contables

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo deben estar encaminados a:

Controlar el ingreso de efectivo:

- Toda operación de ingreso de dinero debe contar con el correspondiente comprobante de ingreso (nota debito bancaria) o recibo de caja.
 - Todos los recaudos de cartera deben ser depositados en las cuentas bancarias a nombre de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** excepto las ventas realizadas por concepto de inservibles, que se cancelan directamente en tesorería al igual que los servicios de salud prestados por la Entidad.
 - Los responsables de las cajas deben entregar el cuadro de la misma con la siguiente periodicidad al Área Contable:
- ✓ **Caja Facturación:** Diario, maneja los ingresos asistenciales. Los dineros recaudados son entregados al Tesorero para ser custodiados en la caja fuerte y al siguiente día son enviados a consignar. La caja de facturación tiene una base de \$100.000.
 - ✓ **Caja de Tesorería:** Diario, maneja los ingresos extraordinarios (Recauda lo que se traslada de la caja de Facturación, pago de tarjetas de ingreso, recaudo de las máquinas de confitería, efectivo menor que debe ingresar a la entidad), al siguiente día se debe mandar a consignar los valores recibidos el día anterior. La caja de Tesorería tiene una base de \$50.000.
 - ✓ **Caja Menor:** El monto de la caja menor es de \$3.000.000, mediante resolución. Se debe legalizar cada mes o cuando lleva el 70% de consumo o si es fin de año se debe legalizar y cancelar lo que lleve en el momento, según resolución de constitución de Caja Menor.

Controlar los saldos de efectivo:





- ✓ Los arqueos de caja se deben realizar como mínimo una vez al mes, es decir el recuento de todo el dinero y comprobantes de gastos realizados y consignaciones.
- ✓ En el caso de las cuentas corrientes y de ahorros bancarias la conciliación bancaria mensual de acuerdo con las fechas de cierre.
- ✓ En el caso de los títulos a la vista, se debe corroborar las fechas de vencimiento y su correspondiente tasa.
- ✓ Si tuviera efectivo restringido, verificar que las cuentas que no están disponibles para ser usadas (destinación específica) estén en la cuenta contable correspondiente a efectivos restringidos.
- ✓ Verificar mensualmente, si los efectivos restringidos que posean un pasivo relacionado, se incluyen para efectos de presentación del Balance General (Situación Financiera).

3. INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para las inversiones que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia en el Marco Normativo, consagrado en la **Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 de la Contaduría general de la Nación**.

3.1 OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las inversiones que posee la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

3.2 ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada con base en las inversiones en asociadas, con que cuenta la entidad a la fecha de emisión de la misma.

Esta política será actualizada en el caso que las normas aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Esta política se aplicará en la contabilización del efectivo y sus equivalentes, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.



3.3 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

3.3.1 Reconocimiento

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

3.3.2 Clasificación

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de la tesorería de la empresa y los flujos contractuales del instrumento. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes tres categorías: valor razonable, costo amortizado o costo.

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo el modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros, es decir, la política de gestión de la tesorería de la empresa y los flujos contractuales del instrumento. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes tres categorías: valor razonable, costo amortizado o costo.

La categoría de valor razonable corresponde a las inversiones que tienen valor razonable y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.

La categoría de costo amortizado corresponde a las inversiones que se esperan mantener hasta el vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento.

La categoría de costo corresponde a las inversiones que se tienen con la intención de negociar y no tienen valor razonable.

Los instrumentos de patrimonio que no se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto se clasificarán en la categoría de valor razonable, en tanto sea factible esta medición conforme a lo definido en el Marco Conceptual; de lo contrario, se clasificarán en la categoría de costo.





3.3.3 Medición Inicial

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor razonable, se medirá por el precio de la transacción.

El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá del modelo de negocio definido para la administración de los recursos financieros. Los costos de transacción de las inversiones cuyos rendimientos esperados provengan del comportamiento del mercado, con independencia de su clasificación en la categoría de valor razonable o costo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Los costos de transacción relacionados con las demás inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habrá incurrido si la empresa no hubiera adquirido dicha inversión. Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

3.3.4 Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

3.3.4.1 Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como un ingreso en el resultado del periodo.

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.



Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva original de la inversión, es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superaran las pérdidas por deterioro previamente reconocidas ni excederán el costo amortizado que se habrá determinado en la fecha de reversión si no se hubiera contabilizado la pérdida por deterioro del valor.

3.3.4.2 Inversiones clasificadas en la categoría de costo

Las inversiones clasificadas en la categoría de costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la empresa receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Las inversiones en títulos de deuda serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de que estas se estén deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas





crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

Para el caso de las inversiones en títulos de deuda, si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superaran las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

Los intereses de los títulos de deuda y los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se reconocerán como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo, con base en los criterios de la Norma de Ingresos de Actividades Ordinarias.

3.4 DETERIORO

El deterioro de los instrumentos de patrimonio corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la misma. El deterioro se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.

El deterioro de los instrumentos de patrimonio clasificados al costo podrá revertirse únicamente hasta el costo inicial de la inversión cuando el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora de la inversión supere su valor en libros. Para el efecto, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

Las inversiones en títulos de deuda serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de que las mismas se estén deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la inversión con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto del periodo.



Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

3.5 REVELACIONES

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos en el resultado, el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo.

Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelarán los factores que La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** haya considerado para determinar el deterioro.

Cuando se haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si se han transferido las inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará para cada clase de estas inversiones:

- a) la naturaleza de las inversiones transferidas,
- b) los riesgos y ventajas inherentes a los que La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** continúe expuesta y



c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** continúe reconociendo.

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

3.6 BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

3.7 DEFINICIONES

Activo Financiero: es cualquier activo que posea una de las siguientes formas: efectivo; un instrumento de patrimonio de otra empresa; un derecho contractual y un contrato que será liquidado o podrá serlo, utilizando los instrumentos de patrimonio propios de La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

Instrumento Financiero: es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra Entidad.

Inversiones de Administración de Liquidez: Son los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Estas inversiones están representadas en instrumentos de deuda o en instrumentos de patrimonio.

Instrumentos de Patrimonio: Son títulos que le otorgan a su tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

Instrumentos de deuda: Son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título



Influencia significativa: Es la potestad de la empresa inversora para intervenir en las decisiones de la política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure control ni control conjunto.

Costo de transacción: son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de Administración de Liquidez (como honorarios, comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición de la Inversión).

Costo Incremental: es aquel en el que no se habría incurrido si la entidad no hubiera dicha inversión.

4 CUENTA POR COBRAR

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para las cuentas por cobrar que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia el marco Normativo de la **Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 de la Contaduría general de la Nación**.

4.1 OBJETIVO

El objetivo de esta Política Contable, es definir los criterios que aplicará para el reconocimiento y medición de los elementos de las cuentas por cobrar que posee la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

4.2 ALCANCE

Esta política contable ha sido elaborada con base en las cuentas por cobrar, con que cuenta la entidad a la fecha de emisión de la misma.

Esta política será actualizada en el caso que las normas aplicables, tengan actualizaciones que deban ser incluidas en esta política.

Esta política se aplicará en la contabilización de las cuentas por cobrar, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

4.3 POLITICA CONTABLE GENERAL

Se describe a continuación las políticas contables establecidas por la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, para el reconocimiento, la medición, presentación e información a revelar de los Activos cuentas por cobrar.

4.4 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

4.4.1 Reconocimiento



La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

- **Contratos por evento:** Consiste en que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** factura los servicios prestados a los usuarios, de acuerdo con los términos contractuales, y la entidad contratante asume el pago de dicha prestación, estos contratos pueden pactarse con pago vencido o anticipado. La causación debe efectuarse con base en el contrato o convenio, los soportes de la prestación del servicio y el manual de tarifas.
- **Contratos de pago prospectivo global (PPG):** Por estos contratos, por una suma predeterminada que paga la Entidad contratante, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** se obliga a prestar el servicio de salud, con base en los términos de referencia. La causación debe efectuarse con base en el contrato o convenio, los soportes de la prestación del servicio y el manual de tarifas.

4.4.2 Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías de costo. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo corresponden a los derechos para los que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** concede plazos de pago normales del negocio, es decir, la política de crédito que aplica a los clientes atiende las condiciones generales del negocio y del sector.

4.4.3 Medición Inicial

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** medirá las cuentas por cobrar inicialmente al precio de la transacción incluyendo los costos de transacción.

4.4.4 Medición Posterior

Las cuentas por cobrar posteriormente se medirán al costo.

Se revisarán las estimaciones de cobros, y se ajustará el importe en libros de las cuentas por cobrar para reflejar los flujos de efectivo reales.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** establecerá como cartera corriente las cuentas por cobrar hasta 360 días y como cartera no corriente las cuentas por cobrar mayores a 360 días.

4.4.5 Análisis de indicadores de deterioro de cartera

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, evalúa al final de cada cierre contable anual, si su cartera presenta indicios de deterioro, y si existen estos indicios, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE**

RISARALDA, procede a estimar el valor recuperable para cada cuenta por cobrar. Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de sus cuentas por cobrar, se calculara el valor correspondiente al deterioro de cartera.

LA E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, realizara el deterioro de las cuentas por cobrar de manera colectiva, mediante la guía Nro. 10 de la contaduría General de la Nación, la cual la desarrolla la guía de aplicación Nro. 5 de la Contaduría Versión 1 del 29/12/2022, esta guía comprende el análisis de los valores Históricos como los son, Edad de la Cartera, Valor recaudo, Baja en Cuentas por cobrar, promedios ponderados, los anterior valores dan como resultado una Tasa histórica de Incumplimiento la cual es aplicada a las cuentas por cobrar tanto corrientes como no corrientes. Adicionalmente la Entidad podrá deteriorar un mayor valor como resultado del análisis cualitativo que se le realice a cada uno de sus clientes en los siguientes casos

- Cuando el valor en libros es superior al valor recuperable
- Cuando la entidad presenta problemas de liquidez que impiden el pago de la obligación
- Cuando una entidad entra en proceso de liquidación
- Cuando hay una orden judicial que impida el pago de la obligación.

Para calcular el de cartera, se debe analizar el informe suministrado por el Departamento de cartera con los históricos el cual debe ser presentado de una forma discriminada con una periodicidad (trimestral), de la siguiente manera:

Cliente
Factura
Fecha
Valor
Edad de mora
Observaciones

El informe de cartera se debe presentar discriminado por edades de mora.

4.4.6 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un



pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

Si La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** no transfiere ni retiene de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. Si La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la Entidad ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la empresa está expuesta a cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la empresa si el activo transferido se mide al costo amortizado.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

4.4.7 Revelaciones

La empresa revelará, para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

En el caso de las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo,



incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Si la empresa ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la empresa revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la empresa continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la empresa continúe reconociendo.

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

5 POLITICA DE INVENTARIOS

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el código contable de Inventarios, que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia el Marco Normativo consagrado en la **Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 de la Contaduría general de la Nación**.

5.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los inventarios de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

5.2 ALCANCE

Esta política aplica en las siguientes circunstancias:

- Para el tratamiento de materiales para la prestación de servicios (medicamentos y materiales médico-quirúrgicos).
- Ropa hospitalaria y quirúrgica.



- Productos que se tengan con la intención de venderse en el curso normal de la operación o transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Cualquier otro elemento no clasificado dentro de estos conceptos deberá ser analizado dentro de la política contable de propiedades, planta y equipo o la política contable de costos o gastos según, la naturaleza del elemento.

5.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, debe reconocer como inventarios los bienes corporales adquiridos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en períodos futuros a través de su consumo o su venta, cuyo monto sea determinable. Las erogaciones que no se contemplen a continuación serán reconocidas como costos o gastos del período correspondiente.

5.3.1 Inventarios para el Consumo

A continuación, se relacionan los inventarios que posee la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, para ser consumidos en la prestación de servicios:

- **Medicamentos y materiales médico-quirúrgicos:** Corresponden a los bienes que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, posee para ser consumidos en el desarrollo de su objeto social como es el de prestación de servicios de salud.
- **Ropa hospitalaria y quirúrgica:** Son activos que son utilizados para la prestación de servicios de salud.
- **Equipo de seguridad industrial:** Son elementos consumidos en la prestación de servicios de salud dentro del giro ordinario del objeto social de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.
- **Otros Inventarios para el consumo:** La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** de manera interna con el fin de llevar un control realiza la dispensación a las diferentes áreas del hospital de elementos de Cafetería, aseo, papelería, dotación y repuestos menores para el área de mantenimiento.

5.3.2 Reconocimiento

Se reconocerán como inventarios, los activos adquiridos, que se tengan con la intención de:

- a) comercializarse en el curso normal de la operación o,
- b) consumirse en actividades de prestación de servicios.
- c) Consumirse o dispensarse internamente en la entidad.



Se entiende que el bien se ha recibido a satisfacción, cuando se han cumplido las condiciones establecidas con el proveedor. Si el acuerdo establece que el inventario se entrega en la bodega del proveedor, se entenderá recibido a satisfacción por la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, en el momento en que es entregado en el lugar indicado y a partir de ese momento, los riesgos son asumidos por el comprador. Si el acuerdo establece que el inventario se entrega en la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, se entenderá como recibido cuando se ubique en las bodegas o almacenes de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

La incorporación de los inventarios en el sistema de información, se efectuará de acuerdo con la unidad de medida por la cual se espera que el inventario sea consumido. Podrán ser por cantidades (individuales o grupales), por peso, volumen o cualquier otra característica dependiendo del activo.

5.3.3 Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

5.3.3.1 Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento (siempre y cuando sea necesario para llevar a cabo el proceso de transformación productiva) y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, o se vendió o consumió en la prestación del servicio. Cuando la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** adquiera inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del inventario y se reconocerá como un gasto por concepto de intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o producción de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumplan con los requerimientos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.





5.3.3.2 Costo de prestación de servicios

Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gastos del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

Para un prestador de servicios, los inventarios estarán conformados por el costo de los servicios para los que la empresa no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente. El valor de los inventarios de un prestador de servicios se medirá teniendo en cuenta los costos en los que se haya incurrido que estén asociados con la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la Norma de Ingresos de actividades ordinarias.

5.3.3.3 Técnicas de medición

Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, se podrán utilizar siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo. Los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad. En este caso, las condiciones de cálculo se revisarán de forma regular y, si es preciso, se cambiarán los estándares siempre y cuando esas condiciones hayan variado.

El método de los minoristas se utiliza a menudo, en el sector comercial al por menor para la medición de inventarios cuando hay un gran número de artículos que rotan velozmente, que tienen márgenes similares y para los cuales resulta impracticable usar otros métodos de cálculo de costos. Cuando se emplea este método, el costo de los inventarios se determinará deduciendo, del precio de venta del artículo en cuestión, un porcentaje apropiado de margen bruto. El porcentaje aplicado tendrá en cuenta la parte de los inventarios que se han vendido por debajo de su precio de venta original.

5.3.3.4 Sistema de inventario y formulas del cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. No se aceptará como método de valuación, el de Últimas en Entrar Primeras en Salir (UEPS). Cuando la naturaleza y uso de los inventarios sean similares, se utilizará el mismo método de valuación.

5.3.4 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización. Por su parte, las materias primas y otros



suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición. El valor neto de realización y el valor de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Si el valor neto de realización o el costo de reposición es inferior al costo de los inventarios, la diferencia corresponderá al deterioro del mismo.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá el valor del mismo, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de realización. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como un ingreso por recuperaciones.

Cualquier diferencia entre el valor en libros de los inventarios y el valor razonable menos los costos de disposición o, el valor neto de realización, según corresponda, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

El ajuste del inventario se calculará para cada partida. Sin embargo, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados. En el caso de los prestadores de servicios, el ajuste se calculará para cada servicio del que se espere cargar un precio separado al cliente.

5.3.4.1 Reconocimiento como costo de ventas

Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

5.3.5 Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo.

5.3.6 Revelaciones

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará lo siguiente:

a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;



- b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- d) el gasto por intereses reconocido durante el periodo de financiación y asociado a la adquisición de inventarios con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito;
- e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición;
- g) el valor de los productos agrícolas y minerales cuando se midan al valor neto de realización; y
- h) los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

5.3.7 Definiciones

Suministros: Son los elementos complementarios o que acompaña a algo principal; que es secundario, ayuda al mejor funcionamiento de algo, pero no es esencial, ni indispensable.

Repuestos, para ser utilizados para adición: Acción y efecto de añadir o agregar. Aumentar. Incorporar algo a otra cosa. Se presenta cuando se realiza una inversión cuyo resultado será añadido a un activo, el cual si bien es cierto no se modifica sustancialmente en sus características iniciales, si se convierte en un accesorio del mismo. Cuando hay adición, se mejora la capacidad de uso del activo y en consecuencia su productividad.

Indispensable: Elemento (repuesto o suministro) que es necesario para que el activo continúe con su operación y pueda prestar el servicio para el cual opera. Serán indispensables, puesto que sin ellos se puede llegar a inmovilizar el activo.

Mejoras: Acción de mejorar. Hacer que algo sea mejor de lo que era. Adelantar, acrecentar algo, haciéndolo pasar a un estado mejor. Se presenta cuando se realiza una inversión que modifica algunas características del activo inicial, pero mantiene el activo como tal. En esta circunstancia no existe un activo adicional al existente, solamente se trabaja sobre el activo actual.

Mantenimiento: Acción y efecto de mantener. Hacer que algo no decaiga, no se extinga ni perezca, que continúe en la forma en que se expresa. Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que instalaciones, edificios, maquinaria y equipo, etc., puedan seguir funcionando adecuadamente. Se presenta en forma permanente y tiene como objetivo hacer que el activo esté en condiciones normales



de uso. El mantenimiento no amplía la vida útil del activo ni su capacidad de uso. Simplemente hace que el activo pueda ser utilizado en el tiempo de su vida útil. Cuando el costo del mantenimiento es alto significa que el activo está terminando su vida útil y en consecuencia requiere de una reparación mayor si se quiere seguir utilizando. Sin embargo, es posible que dentro del mantenimiento se lleven a cabo reparaciones mayores de partes del activo en cuyo caso podemos afirmar que se estaría ampliando la vida útil del activo.

Reparaciones: Acción y efecto de reparar. Arreglar algo roto o estropeado. Remediar un daño. Se presenta cuando un activo que se ha desgastado por efecto de su uso o por cualquier otra circunstancia, requiere, a fin de mantener su capacidad de utilización, la realización de estas actividades. Dentro de reparaciones podemos distinguir dos tipos: La reparación menor y la reparación mayor. La reparación menor ocurre en forma permanente durante la vida útil del activo y es consecuencia del desgaste normal del activo o por una situación extraordinaria que lo único que hace es mantener el activo en uso en condiciones normales. Este tipo de reparaciones no aumentan la vida útil del activo, sino que la mantienen. La reparación mayor ocurre cuando el activo es sometido a una reconstrucción que implica que su vida útil se amplíe, mas no cambia su capacidad normal de uso ni su productividad.

Repuestos: Son todos aquellos elementos que requiere la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, para sustituir partes de un activo. El tratamiento contable de los repuestos dependerá de sus características y de lo indicado en los puntos anteriores. Un repuesto puede incrementar la vida útil del activo o mejorar su capacidad de uso o disminuir costos, en cuyos casos se capitalizarían. También podría simplemente asegurar que el activo pueda continuar operando en condiciones normales por lo que tendría el tratamiento de gasto.

6 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el código contable de Propiedades, plantas y equipos, que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia la **Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 de la Contaduría general de la Nación**.

6.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las propiedades, planta y equipo en la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.





6.2 ALCANCE

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** posee para usar en la prestación del servicio de atención médica y que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda de un (1) año, entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien. Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos.
- Edificaciones.
- Equipos de computación.
- Equipos de comunicación.
- Herramientas.
- Muebles y enseres.
- Maquinaria y equipo.
- Redes, líneas y cables.
- Equipo de transporte, tracción y elevación
- Bienes, menor cuantía: son todos los artículos que no cumplen los topes según esta política contable que serán reconocidos directamente al gasto.

6.3 POLITICA CONTABLE GENERAL

Se describe a continuación las políticas contables establecidas por la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** para el reconocimiento inicial, medición inicial, medición posterior, política de depreciación, vida útil, para cada clase de las propiedades, planta y equipo, y las actividades relacionadas con este código contable.

6.4 RECONOCIMIENTO

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** reconocerá como propiedades, planta y equipo,

- a) los activos tangibles empleados por la empresa para la producción y comercialización de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; y
- b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.
- c) Que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, lo cual se entiende recibido cuando la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** firma el documento de recibido a satisfacción.



- d) Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Cuyo valor es el valor nominal acordado con el proveedor o vendedor.
- e) Además, su reconocimiento se efectuará cuando el bien se ha recibido a satisfacción por parte de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo. Se entiende que el bien se ha recibido, cuando se han cumplido las condiciones establecidas con el proveedor. Si el acuerdo establece que el activo se entrega en la bodega y/o almacén del proveedor, se entenderá recibido a satisfacción por la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, en el momento en que es recibido, y a partir de dicho momento los riesgos, son asumidos por el comprador. Si el acuerdo establece que el activo se entrega en la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, se entenderá como recibido cuando se ubique en el interior de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la empresa con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la empresa con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Para el reconocimiento como Propiedad, Planta y Equipo, su valor individual sea superior a las siguientes cuantías establecidas por clase de activo:

- a. Todo terreno, edificación, entre otros se activan.
- b. Repuestos mayores al 10% del valor del activo en relación, siempre y cuando este se espere utilizar por más de un año (1) y cumpla con las demás condiciones establecidas en esta política contable.
- c. Todos los vehículos de uso administrativo se activan.
- d. Los equipos de comunicación, que su monto exceda de 0,5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- e. Los equipos de computación, tales como servidores, computadores, portátiles e impresoras, que su monto exceda de 0,5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Tratándose de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar deberá ser tratado como un mayor valor del activo.





- f. Las herramientas y/o instrumentos que se utilizan en el proceso de mantenimiento, reparaciones, ajustes, adaptaciones de los activos, que su monto exceda de 0,5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- g. Las máquinas y equipos que su monto exceda de 0,5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- h. Los activos adquiridos en conjunto, tales como: los muebles y enseres, tales como módulos de oficina, archivadores, casilleros, persianas, sillas, escritorios y mesas entre otros, que su monto exceda de 0,5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Los activos de menor cuantía cuyo valor no exceda 0.5 salarios mínimos legales vigentes, se llevan al gasto, pero se relacionan en el inventario para su control.

6.5 MEDICIÓN INICIAL

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo las muestras producidas mientras se probaba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la empresa); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción o el desarrollo de la misma.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor



valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** adquiera propiedades, planta y equipo con un plazo para pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo de las propiedades, planta y equipo y se reconocerá como un gasto por intereses, durante el periodo de financiación, de acuerdo con la Norma de Cuentas por Pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o, por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

6.6 MEDICIÓN POSTERIOR

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la **E.S.E.**





HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

*En Homeris la atención es más
Cálida y Humanizada*

HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación al costo total del mismo y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la empresa podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la empresa podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la empresa considera que, durante la vida útil del activo, se consumen los beneficios económicos del mismo en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo, por parte de uno o más usuarios.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado



y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, utilizándose el método lineal. El método de depreciación que defina la empresa se aplicará el uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo, caso en el cual se aplicará lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento hasta tanto se tome la decisión de darle de baja mediante acta.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** medirá posteriormente a su adquisición los terrenos, edificaciones, y construcciones, bajo el modelo de revaluación, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos el valor acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido el activo.





Todas aquellas erogaciones posteriores a la compra del terreno y relacionadas con él, tales como poda, limpieza y cerramiento se contabilizarán como un gasto por mantenimiento en el periodo en que se incurra en ellos.

6.6.1 EQUIPO DE TRANSPORTE

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** medirá posteriormente bajo el modelo del costo, por tanto, se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo; el saldo en libros del activo reflejará el costo menos los cargos por depreciación acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

6.6.2 Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo, Equipos de Cómputo

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** medirá bajo el modelo del costo todos los muebles y enseres, maquinaria y equipo, los equipos de cómputo y de comunicación, por tanto, se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo; el saldo en libros del activo reflejará el costo menos los cargos por depreciación acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

6.6.3 Herramientas y repuestos mayores

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** medirá bajo el modelo del costo, las herramientas y repuestos mayores, todos los muebles y enseres, maquinaria y equipo, los equipos de cómputo y de comunicación, por tanto, se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo; el saldo en libros del activo reflejará el costo menos los cargos por depreciación acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

6.6.4 Mantenimientos

La subdirectora Administrativa y financiera, deberá elaborar anualmente el plan de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**. En estos se indicarán las actividades que se van a ser desarrolladas, los objetos susceptibles del mantenimiento y los recursos destinados para estas, entre otras cosas.

El valor asignado para mantenimientos es del 5% del presupuesto total de la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, el cual debe ser utilizado durante el período fiscal del correspondiente año.

Para el reconocimiento del mantenimiento se deberá clasificar el mismo en alguna de las clases mencionadas a continuación:

- **Mantenimiento preventivo y correctivo normal:** comprende las actividades necesarias para permitir que el activo, dentro de su vida útil inicial



estimada, pueda seguir operando bajo los mismos niveles de capacidad y eficiencia establecidas desde su compra. Este será reconocido como gasto en el periodo en que se incurre, incluidos sus repuestos.

- **Mantenimiento mayor sin modificación de la vida útil:** comprende las actividades necesarias de costo significativo superiores a un año para mantener el activo dentro de su operación normal sin alterar la vida útil. Este será reconocido como gasto en el periodo en que se incurre, incluidos sus repuestos.

Los repuestos que se retiran físicamente del activo (cambiados) deberán ser descargados por su costo neto de los libros contra gastos por mantenimiento. Si no es posible su identificación, el valor de los repuestos incorporados deberán ser tratados y reconocidos como gastos. Si por cualquier circunstancia se suspende el mantenimiento del activo, todas las erogaciones efectuadas mientras dure la suspensión y relacionadas con el mantenimiento se cargarán a gastos.

6.6.5 Reparaciones

Dentro de los procesos de mantenimiento y sostenimiento general de los activos, se hace necesario realizar reparaciones a los mismos, bien sea para permitir seguir operando en condiciones normales o bien, para mejorar la vida útil del activo. Estas reparaciones se pueden presentar dentro del proceso normal de mantenimiento preventivo y correctivo, dentro del proceso de mantenimiento mayor o por efectos de daños no esperados ocasionados a los activos, que interrumpen su operatividad o prestación de servicio. Las reparaciones las podemos clasificar en:

- **Las reparaciones menores:** (normales) ocurren en forma permanente durante la vida útil del activo y es consecuencia del desgaste normal del activo o, por una situación extraordinaria que lo único que hace es mantener el activo en operación o en condiciones normales dentro de su vida útil inicial estimada. Este tipo de reparaciones no aumentan la vida útil. Deberán ser reconocidas como gastos, incluyendo los repuestos utilizados.
-
- **Las reparaciones mayores:** ocurren cuando el activo es sometido a una reconstrucción de un costo significativo, que equivalen a 10% del valor total del activo, y que conllevan a ampliación en su vida útil. Es importante aclarar que la ampliación de la vida útil se puede determinar posterior a la reparación y no antes como es lo usual. Deberán ser reconocidas como un mayor valor del activo (se capitaliza) incluyendo los repuestos utilizados y será depreciado (el conjunto) en la nueva vida útil restante estimada.

Las partes y piezas que se cambian y se retiran físicamente del activo, deberán ser descargadas por su costo neto en los libros, reconociéndolo como gastos



por mantenimiento. Si no fuera posible su identificación, el valor de la reparación del activo deberá ser tratado y reconocido como gastos. Si por cualquier circunstancia se suspende la reparación del activo, todas las erogaciones efectuadas mientras dure la suspensión, relacionadas con la reparación se cargarán a gastos.

6.6.6 Adiciones

Los activos de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** pueden requerir de ciertos ajustes y adaptaciones a los activos actuales, con el fin de mejorar su capacidad de uso, su productividad, incrementar el servicio que se presta, disminuir costos de mantenimiento y reparaciones o mejorar su presentación. Los bienes tangibles incorporados al activo que se ajusta, serán tratados como adiciones. Las adiciones se tratarán como activo si cumplen con las condiciones para ser activo, de lo contrario serán tratados como gastos del período. Una adición puede conllevar el retiro de un elemento o componente del activo global en cuyo caso se descargará por su valor neto en libros contra costos de la operación. Con respecto a la vida útil de la adición se establecen las siguientes prácticas:

- Si la adición es separable e identificable completamente del activo al que se incorpora, deberá ser tratado como un activo distinto, asociado al activo principal y se deberá depreciar en la vida útil estimada de la adición.
- Si la adición es identificable pero no es posible separarse del activo al que se incorpora y además implica una ampliación la vida útil del mismo, deberá depreciarse en el resto de la vida útil recalculada del activo.
- Si la adición es identificable pero no posible separarse del activo al que se incorpora sin que además amplíe la vida útil del mismo, deberá depreciarse en el resto de la vida útil del activo original.

6.6.7 Vidas útiles

La vida útil de un activo es el tiempo que se espera que ese activo esté en uso o el número de producciones u otras unidades similares que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** espera obtener con ese activo. Los beneficios económicos futuros implícitos en un activo se consumen mediante su uso, pero existen otros factores que deben ser tenidos en cuenta para establecer su vida útil, pues pueden disminuir esos beneficios económicos:

- a. Uso esperado del activo.
- b. Estado físico del activo.
- c. Obsolescencia técnica y comercial.
- d. Límites legales o contractuales, similares al uso del activo, esto es el período de control sobre el activo si estuviera legalmente limitado.
- e. Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos.



A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase del código contable de propiedades, planta y equipo:

- **Terrenos:** Estos bienes no serán objeto de depreciación.
- **Edificaciones:** 50 años o el estimado según concepto técnico emitido por un profesional idóneo.
- **Muebles y Enseres:** 10 años o el estimado según concepto técnico emitido por un profesional idóneo.
- **Maquinaria y Equipo:** 15 años o el estimado según concepto técnico emitido por un profesional idóneo.
- **Equipos de Cómputo:** 5 años y Comunicaciones 10 años o el estimado según concepto técnico emitido por un profesional idóneo.
- **Herramientas y Repuestos Mayores:** La vida útil de los repuestos mayores será la vida útil remanente del activo al que fue instalado, y la vida útil de las herramientas serán 10 años o el estimado según concepto técnico emitido por un profesional idóneo.
- **Equipo de Transporte:** Tracción y Elevación: la vida útil de los vehículos de uso administrativo es 10 años, o el estimado según concepto técnico emitido por un profesional idóneo.

- Los activos que se adquieran cuyo valor excede el medio (0,5) y no exceda de un (01) salario mínimo legal vigente se depreciarán en el mismo año de su adquisición.

6.6.8 Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.





Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación al costo total del mismo y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** reconocerá en el activo, el costo de la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento de su adquisición o construcción.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** mediante la resolución **386 del 29 de diciembre del 2017** crea el comité de bajas de los bienes muebles y se establecen los procedimientos en materia de bajas de bienes muebles.

6.6.9 Revelaciones

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a. los métodos de depreciación utilizados;
- b. las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c. el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d. una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- e. el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f. el cambio en la estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo y del método de depreciación;
- g. el valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la empresa, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- h. el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- i. el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;



- j. información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar; y
- k. la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

7 POLITICA DE ACTIVOS INTANGIBLES

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para los Activos Intangibles que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia la **Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 de la Contaduría general de la Nación**.

7.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los activos intangibles distintos de la plusvalía de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

7.2 ALCANCE

Esta política se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, para su venta en el curso ordinario de sus actividades.

7.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Se describe a continuación las políticas contables establecidas por la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, para el reconocimiento, la medición, presentación e información a revelar de los Activos intangibles.

7.4 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos



activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la empresa o c) le permite a la empresa disminuir sus costos o gastos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la empresa identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la empresa con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.



Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** puede demostrar lo siguiente: a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo; c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros. Para esto último, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la empresa en caso de que vaya a utilizarse internamente.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la empresa; los costos legales y administrativos generados en la creación de la empresa; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la empresa determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

7.5 MEDICIÓN INICIAL

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, medirá inicialmente un activo intangible al costo.





7.5.1 Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los activos intangibles se reconocerán inicialmente al costo.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** lo medirá de acuerdo con la Norma de Subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

7.6 MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función la vida útil y el método de amortización.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** espere recibir los beneficios económicos asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la empresa espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación



fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Podrán utilizarse diversos métodos de amortización para distribuir el valor amortizable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de amortización decreciente y el método de las unidades de producción. Si el patrón de consumo no pudiera determinarse de forma fiable, se utilizará el método lineal de amortización. El método de amortización que defina la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros.

Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.





Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

7.7 BAJA EN CUENTAS

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

7.8 REVELACIONES

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;
- i) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa; y



k) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

8 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.

INTRODUCCIÓN.

Esta política ilustra los procedimientos que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, deberá aplicar para asegurarse que sus propiedades, planta y equipo, activos intangibles e inversiones están contabilizados por un valor que no supera a su valor recuperable, de no ser correcta esta afirmación la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, deberá estimar dicho valor recuperable y la diferencia que se genera comparando éste valor con el valor en libros de los activos, se conocerá como una pérdida por deterioro de valor.

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el tratamiento de las pérdidas por deterioro de valor de los activos que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia la **Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 de la Contaduría general de la Nación**.

8.1 OBJETIVO

Establecer un procedimiento de análisis de indicadores, tanto externos como internos, para comprobar que existe una pérdida por deterioro de valor en los activos de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**. Si se cumple alguno de esos indicadores, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, está obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable para cuantificar dicha pérdida, de no presentarse indicio alguno de una pérdida por deterioro de valor, no se procede a realizar una estimación del valor recuperable.

Establecer la política contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de valor de los activos.

8.2 ALCANCE

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, aplicará esta política a los activos que corresponden a los activos de los códigos contables de propiedades, planta y equipo y de activos intangibles.





- El deterioro de los inventarios se expone en la política contable de inventarios.
- El deterioro de las cuentas por cobrar se expone en la política contable de deterioro de valor de las cuentas por cobrar.

8.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

El deterioro de valor de un activo es una pérdida en los beneficios económicos futuros de un activo, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la empresa que lo controla.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** considere materiales y que estén clasificados en a) propiedades, planta y equipo; b) propiedades de inversión; c) activos intangibles; d) activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo; y e) inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las normas respectivas.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar los activos que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

8.3.1 Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo al final del periodo contable, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos. Si existe algún indicio, la empresa estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la empresa no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida, los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso y la plusvalía adquirida en una combinación de negocios, la empresa comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. Esta misma periodicidad aplicará para las unidades generadoras de efectivo a las que se haya distribuido la plusvalía de acuerdo con esta Norma.

La comprobación del deterioro del valor mencionada en el párrafo anterior se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro de valor de diferentes activos intangibles y plusvalías, puede realizarse en distintas fechas. Si



el activo intangible o la plusvalía se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de valor antes de que finalice el periodo contable.

8.3.2 Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos, la empresa recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de Información:

a) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

b) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

Fuentes internas de Información:

a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la empresa. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinida sino como finita.

c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.

Entre la evidencia que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros, opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso





ordenados por la empresa; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

8.4 RECONOCIMIENTO

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

8.5 MEDICION VALOR RECUPERABLE

En este apartado, el término "activo" se usa para referir tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo.

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la empresa estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor razonable del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.



Si no es factible medir el valor razonable del activo menos los costos de disposición, la empresa podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo, a menos que el valor razonable del activo, menos los costos de disposición, sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor en uso del activo esté próximo a su valor razonable menos los costos de disposición y este último valor pueda ser medido.

8.5.1 Valor razonable menos los costos de disposición

El valor razonable se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor razonable menos los costos de disposición. Estos costos incluyen, entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales en los que incurre para dejar el activo en condiciones de venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

8.5.2 Valor en Uso

El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

- a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y
- b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

8.5.2.1 Valor en Uso

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la empresa espere obtener del activo. Para tal efecto, la empresa realizará las siguientes acciones:

- a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la empresa sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo





largo de la vida útil restante del activo, otorgando un peso más significativo a las evidencias externas a la empresa.

b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la empresa, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos; la proyección tampoco incluirá entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.

c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, la empresa extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera la empresa y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente: a) proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo, teniendo en cuenta el estado actual del activo; b) proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización), las cuales puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y c) flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando; ni incluirán pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo.

Los flujos de efectivo futuros en moneda extranjera se estimarán en la moneda en la que vayan a generarse y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para el contexto económico de esa moneda. La empresa convertirá el valor presente aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

8.5.2.2 Determinación de la tasa de descuento aplicable

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.



La tasa a utilizar podrá ser a) el costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros; b) la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la empresa; y c) otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

No obstante, la tasa empleada se ajustará para a) reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos y b) excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos o los riesgos para los cuales, los flujos de efectivo estimados se hayan ajustado.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos nominales. Por el contrario, si la tasa de descuento excluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos reales, pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios específicos.

La empresa podrá incluir, en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa, los siguientes factores:

- a) las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
- b) el valor del dinero en el tiempo;
- c) el precio por la incertidumbre inherente en el activo; y
- d) otros factores como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales la empresa espera se deriven del activo.

8.6 MEDICIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

8.6.1 Activos individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando el valor estimado de la pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, la empresa reconocerá un pasivo si está obligada a ello por otra Norma. Para el efecto, aplicará lo establecido en la Norma de Provisiones.



Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

8.6.1.1 Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la empresa evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo están afectadas por precios internos de transferencia, la empresa utilizará la mejor estimación sobre el precio futuro que podría alcanzarse para transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua. Para el efecto, se estimarán a) las entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso del activo o de la unidad generadora de efectivo y b) las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectadas por precios internos de transferencia.

8.6.2 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la empresa estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

8.6.3 Revelaciones

Para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; activos biológicos e inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos) la siguiente información:

- a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y



d) la naturaleza del activo y, si la empresa presenta información segmentada de acuerdo con la Norma de Segmentos de Operación, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual.

Además, para cada unidad generadora de efectivo, se revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la unidad generadora de efectivo;
- b) el valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos y por cada segmento sobre el que informa, cuando a ello haya lugar; y
- c) el cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

Adicionalmente, se revelará:

- a) el hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso;
 - b) la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable;
 - c) el valor en libros de cualquier plusvalía, activo intangible con vida útil indefinida o activo común, que se haya distribuido a la unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo; y
 - d) el valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios durante el periodo, la cual no se haya distribuido a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) al final del periodo contable y las razones de la no distribución.
- Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

8.6.4 Definiciones

Activos Comunes: Son los activos que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros tanto en una unidad generadora de efectivo como en otras, usualmente son los activos administrativos y de apoyo en las operaciones.

Depreciación: Es la distribución sistemática del valor deteriorado de un activo a lo largo de su vida útil.

Mercado Activo: Es un mercado en el que se dan todas las siguientes condiciones:

- a) las partidas negociadas en el mercado son homogéneas, b) normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores; y c) los precios están disponibles al público.





Valor en libros: Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, que se refieran al mismo.

Valor Depreciable de un Activo: Es su costo, o el importe que lo sustituya en los estados financieros, menos su valor residual.

Valor Razonable menos los costos de venta: Es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de venta.

Valor Recuperable: De un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

9 CUENTAS POR PAGAR

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el código contable de Cuentas por pagar, que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia la **Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023** y de la **Contaduría general de la Nación**.

9.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** paga a los terceros en virtud de los requerimientos que existe entre ellos y la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

9.2 ALCANCE

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** aplicará esta política al proceder a contabilizar sus cuentas por pagar.

9.3 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

9.4 CLASIFICACIÓN

Las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las



que se conceden plazos de pago normales a la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales de la empresa. Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

9.5 MEDICION INICIAL

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera: a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor para ventas con plazos normales de pago o b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

9.6 MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos realizados. El costo efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la cuenta por pagar, por la tasa de interés efectiva, durante el tiempo que exceda el plazo normal de pago. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicialmente reconocido.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto en el resultado del periodo. No obstante, los costos de financiación se reconocerán como un mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de Costos de Financiación.

9.7 BAJA EN CUENTAS

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del





efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

9.8 REVELACIONES

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará, para cada categoría de las cuentas por pagar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la empresa. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

En el caso de las cuentas por pagar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la empresa revelará los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

10 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el código contable de beneficios laborales, que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia la **Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 la Contaduría general de la Nación**.

10.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los beneficios a empleados que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** paga a los empleados en virtud de la relación laboral que existe entre ellos y la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.



10.2 ALCANCE

Esta política contable describe el tratamiento aplicable a las obligaciones laborales que se originen en:

- Acuerdos individuales con los empleados.
- Obligaciones laborales legales establecidas en el Régimen Laboral Colombiano y demás Normas legales laborales vigentes que le son aplicables.
- Prácticas no formalizadas que generen obligaciones implícitas.

Las retribuciones a los empleados se clasifican para efectos de la política contable solamente en beneficios de corto plazo y beneficios post empleo, los cuales se presentan en el anexo de la política beneficios a los empleados.

10.3 POLITICA CONTABLE GENERAL

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, proporciona a los colaboradores a cambio de la prestación de sus servicios.

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** y sus empleados;
- b) requerimientos legales en virtud de los cuales **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c) obligaciones implícitas asumidas por la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la empresa está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.





Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- a) beneficios a los empleados a corto plazo.
- b) beneficios a los empleados a largo plazo.
- c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y
- d) beneficios post empleo.

10.4 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

Son aquellos beneficios otorgados a los trabajadores y empleados actuales pagaderos en un plazo no mayor a doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Son considerados beneficios de corto plazo los siguientes: salarios, auxilio de transporte, aportes al sistema de seguridad social, incapacidades, licencias remuneradas y prestaciones sociales.

También forman parte de este grupo los beneficios que no están regulados por el Código Sustantivo del Trabajo como:

- Programas de promoción y prevención de la salud: cofinanciación de montura de gafas hasta por un valor de setenta mil pesos M/CTE (\$70.000.00), teniendo en cuenta que dicho accesorio no está cubierto por el POS.
- Educación: Tendrán derecho a auxilios educativo las siguientes personas:
 - Hijos que estén adelantando estudios de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media académica (Grados 10 y 11), universitarios o tecnológicos.
 - Funcionarios que adelanten estudios universitarios, tecnológicos o especializaciones.
- Educación para el trabajo y el Desarrollo humano Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
- Recreación y deportes: las actividades que se realizarán bajo este código contable serán las siguientes:
 - Actividades recreativas programadas con el concurso de todos los funcionarios a través de sus representantes al Comité o de encuestas. (paseos, celebraciones días especiales). Actividades que además pueden incluir al grupo familiar.
 - Actividad recreativa durante las vacaciones en sitios turísticos, que puedan contratarse con entidades de la ciudad.
 - Pago de actividades deportivas, inscripciones, uniformes deportivos y una cofinanciación al año para actividades deportivas permanentes.
- Calamidades: Serán reconocidos como calamidad los siguientes conceptos:



- Reconocer beneficios en servicios o bienes que no exceda de un salario mínimo mensual, para el funcionario que haya, tenido una calamidad por terremoto, asonada, terrorismo, vendaval, inundación, incendio u otro evento certificado por el comité local de emergencias.

NOTAS:

- Tienen derechos a los programas de Bienestar Social el grupo familiar (trabajador, esposo (a), padre, madre, hijos hasta los 25 años de edad o más si es discapacitado.

- Las cofinanciaciones y los beneficios no se pagarán a ningún funcionario, solo a la entidad donde se haya comprometido el gasto.

- Para tener derecho se debe llevar por lo menos un año en la entidad.

- En caso de no tomar la totalidad de una actividad cofinanciada el funcionario deberá reintegrar la totalidad de la cofinanciación.

- Todas las solicitudes individuales deben ser analizadas por el Comité de Bienestar previamente.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, puede remunerar a los empleados otorgándoles el derecho a ausentarse del trabajo por razones muy variadas. Los derechos que pueden dar lugar a las ausencias son de dos categorías: acumulativos y no acumulativos.

10.4.1 Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento





de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo por dichos beneficios.

10.4.2 Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

10.4.3 Revelaciones

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
- c) la información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

10.5 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO

10.5.1 Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de post empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;



- b) beneficios por invalidez permanente a cargo de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**; y
- c) beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la empresa reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

10.5.2 Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo contable. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo es el cambio





que este experimenta por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

El activo reconocido cuando la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

10.5.3 Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

10.5.4 Revelaciones

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a largo plazo;
- b) la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable;
- y
- c) la información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

10.6 BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL



10.6.1 Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

10.6.2 Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

10.6.3 Revelaciones

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- a) las características del plan formal emitido por la empresa para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual;
- b) la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- c) la información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que posee el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.





10.7 BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VINCULO LABORAL O CONTRACTUAL

10.7.1 Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios post empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

Entre los beneficios post empleo se incluirán:

- a) las pensiones a cargo de la empresa relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la empresa; y
- b) otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Si la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** debe reconocer y asumir el pago de los beneficios post empleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

10.7.2 Medición

Los beneficios post empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes post empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en que fue realizada. Cuando por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la empresa responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** determinará el valor razonable de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el otro resultado integral.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

10.7.3 Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios post empleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

10.7.4 Revelaciones

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios post empleo:

- a) una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio y presentada en el otro resultado integral;
- d) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;





- e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- f) los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales;
- g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada; y
- h) la Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de la empresa, ya sea en forma directa o indirecta.

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

11 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el código contable de provisiones, que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia la **Resolución 286 del 5 de septiembre de la Contaduría general de la Nación**.

11.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las provisiones que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

11.2 POLITICA CONTABLE GENERAL

Una provisión representa un pasivo de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, ya que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.



11.3 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la empresa, las garantías otorgadas por la empresa, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la empresa ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.





En caso de que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la empresa esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la empresa preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la empresa reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

- a) tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo; y el momento en que se espera implementar el plan; y
- b) se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la empresa lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- a) terminación o disposición de una actividad o servicio;



- b) cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la empresa en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;
- c) cambios en la estructura administrativa; y
- d) reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la empresa.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la empresa. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

11.4 MEDICION INICIAL

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.





HOMERIS
E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

*En Homeris la atención es más
Cálida y Humanizada*

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del valor esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente. En todo caso, la tasa de descuento no deberá reflejar los riesgos que ya hayan sido objeto de ajuste en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, **la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la empresa.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo. En el caso de los litigios y demandas la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** utiliza el **"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA DILIGENCIAMIENTO DE ANEXO DE PROCESOS JUDICIALES"** elaborado y suministrado por parte de la Secretaria de Salud Departamental de Risaralda, el manual tiene un anexo "Valorización de procesos judiciales" el cual se debe diligenciar por parte del Área jurídica de la ESE acerca de los procesos activo, esta herramienta da como resultado los valores que se deben provisionar contablemente o en su defecto revelar en las cuentas acreedoras.



11.5 MEDICION POSTERIOR

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

a) los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o

b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

11.6 REVELACIONES

Para cada tipo de provisión, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará la siguiente información:

a) la naturaleza del hecho que la origina;

b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;

c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;

d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y

e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

12 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

INTRODUCCIÓN





Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el código contable de Ingresos, que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia la Resolución **286 del 5 de septiembre de la Contaduría general de la Nación**.

12.1 ACTIVOS CONTINGENTES

12.1.1 Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

12.1.2 REVELACIONES

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

12.2 PASIVOS CONTINGENTES



12.2.1 Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

12.2.2 Revelaciones

La empresa revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

13 INGRESOS

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el código contable de Ingresos, que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia la **Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 de la Contaduría general de la Nación**.





13.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera relacionado con los ingresos generados por las actividades de operación de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, en cuanto a la prestación de servicios de salud.

13.2 ALCANCE

Esta política contable debe ser aplicada al contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos en la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**:

- La prestación de servicios médicos en: Consulta Externa, Atención Integral, Manejo de Problemas y Hospitalización.

13.3 POLITICA CONTABLE GENERAL

Los ingresos de actividades ordinarias son los incrementos de beneficios económicos durante el periodo, que se generan en la realización de las actividades ordinarias o habituales de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** y que aumentan el patrimonio de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

13.4 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

13.4.1 Reconocimiento

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.



13.4.2 Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Los ingresos por prestación de servicios, corresponde a los ingresos obtenidos por la prestación de servicios de: Consulta externa, atención Integral, manejo de problemas y hospitalización, los cuales son prestados de manera directa por la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

Las modalidades de ingresos son:

- **Contratos por evento:** Consiste en que la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** factura los servicios prestados a los usuarios, de acuerdo con los términos contractuales, y la entidad contratante asume el pago de dicha prestación, estos contratos pueden pactarse con pago vencido o anticipado. La causación debe efectuarse con base en el contrato o convenio, los soportes de la prestación del servicio y el manual de tarifas.





- Contratos de pago prospectivo global (PPG): Por estos contratos, por una suma predeterminada que paga la entidad contratante, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** se obliga a prestar el servicio de salud, con independencia de su frecuencia o su demanda. La causación debe efectuarse con base en el contrato o convenio, los soportes de la prestación del servicio y el manual de tarifas.
- Otras formas de contratación, con techo presupuestal que se aplica al contrato interadministrativo firmado con el Ente Territorial para la atención de la población pobre no asegurado.

13.4.3 Medición

Los ingresos se medirán por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se realizará de la siguiente manera: a) cuando se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago o b) cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

La diferencia entre el valor presente de los flujos futuros y el valor nominal de la transacción corresponde al componente de financiación, el cual se reconocerá como un menor valor del ingreso por la venta de bienes o la prestación de servicios. Con posterioridad, el componente de financiación será objeto de amortización y se reconocerá como ingreso por concepto de intereses, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Cuentas por Cobrar.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor razonable de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor razonable de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.



La empresa medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la empresa reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la empresa postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

13.4.4 Revelaciones

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.





14 SUBVENCIONES

INTRODUCCIÓN

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el código contable de Otros Ingresos, que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia la **Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 y resolución 413 de 2023** de la Contaduría general de la Nación.

14.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información de los otros ingresos (Subvenciones) que percibe la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, por actividades no relacionadas con su objeto social.

14.2 ALCANCE

El alcance de esta política contable, abarca los otros ingresos (subvenciones) que genera la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA.

14.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Los ingresos son los incrementos de beneficios económicos durante el periodo, representados en incrementos de los activos o disminución de los pasivos, y no están relacionados con aportes de los socios. Los otros ingresos incluyen:

14.4 RECONOCIMIENTO

Se reconocerán como subvenciones, los recursos procedentes de terceros que estén orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Las subvenciones pueden estar o no condicionadas y pueden ser reintegrables, dependiendo del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones.

Las subvenciones se reconocerán cuando sea posible asignarles un valor; de lo contrario, serán únicamente objeto de revelación.

Las subvenciones se reconocerán cuando la empresa cumpla con las condiciones ligadas a ellas. Dependiendo del cumplimiento de las condiciones asociadas y del tipo de recursos que reciba la empresa, las subvenciones serán susceptibles de reconocerse como pasivos o como ingresos.



Cuando las subvenciones se encuentren condicionadas, se tratarán como pasivos hasta tanto se cumplan las condiciones asociadas a las mismas para su reconocimiento como ingreso.

Las subvenciones para cubrir gastos y costos específicos se reconocerán afectando los ingresos en el mismo periodo en que se causen los gastos y costos que se estén financiando.

Las subvenciones para compensar pérdidas, gastos o costos en los que se haya incurrido se reconocerán como ingresos del periodo en que surja el derecho cierto de cobro de la subvención.

Los préstamos condonados se reconocerán como ingreso y se disminuirá el pasivo correspondiente cuando se cumplan los requisitos exigidos para la condonación.

La diferencia entre la tasa de mercado y la de los préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior se reconocerá como ingreso cuando se reconozca el préstamo, de acuerdo con la Norma de Préstamos por Pagar.

Las subvenciones recibidas, representadas en servicios, se reconocerán como ingresos y gastos simultáneamente, siempre que puedan medirse de manera fiable.

14.5 MEDICION

Las subvenciones pueden ser monetarias y no monetarias. Las monetarias se medirán por el valor recibido. En caso de que la subvención se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Por su parte, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las subvenciones no monetarias se medirán por el valor en libros de la entidad que cede el recurso. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Las subvenciones por préstamos obtenidos a una tasa de interés inferior a la tasa del mercado, se medirán por el valor de la diferencia entre el valor recibido y el valor del préstamo, determinado de acuerdo con lo establecido en la Norma de Préstamos por Pagar.

14.5.1 Devolución de subvenciones

El reembolso de una subvención se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo





correspondiente de acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

14.5.2 Presentación de subvenciones

Las subvenciones se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del Estado del Resultado Integral.

14.5.3 Revelaciones

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas;
- b) las condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados;
- c) los periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar; y
- d) las subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor.

Las demás establecidas en la resolución 286 del 5 de septiembre del 2023 y complementadas con los anexos y caracterizaciones de la resolución 038 del 13 de febrero del 2024 ambas proferidas por la CGN.

15 NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

INTRODUCCION

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para la Presentación de Estados Financieros, que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia la **Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 de la Contaduría general de la Nación**.

15.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para la presentación de los Estados Financieros individuales de propósito general de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, para asegurar así su fiabilidad y comparabilidad.

15.2 ALCANCE

Esta política se aplicará a los Estados Financieros individuales de propósito general de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, elaborados y presentados conforme al Marco técnico emitido por la Contaduría General de la



Nación en convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

15.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros individuales de Propósito General, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido, tal como se enuncia a continuación:

15.4 PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales, la empresa aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros consolidados son informes financieros en los que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y flujos de efectivo de la controladora y sus controladas se presentan como si se tratara de una sola entidad económica, con independencia de la actividad a la cual se dedique cada entidad. Por su parte, los estados financieros individuales son los que presenta una empresa que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

15.4.1 FINALIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la empresa. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la empresa: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como aportes de los propietarios y distribuciones a los mismos, y flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la empresa podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y predecir los flujos de efectivo futuros de la empresa y, en particular, su distribución temporal y su grado de certidumbre.





15.4.2 Conjunto completo de Estados Financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado del resultado integral del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, e) las notas a los estados, y f) un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando la empresa aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una Re expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

15.5 ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

15.5.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de la empresa, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

15.5.2 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

15.5.2.1 INFORMACIÓN A PRESENTAR EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) inversiones de administración de liquidez;
- c) cuentas por cobrar;
- d) préstamos por cobrar;
- e) inventarios;
- f) inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- g) propiedades, planta y equipo;
- h) propiedades de inversión;
- i) activos intangibles;



- j) activos biológicos;
- k) cuentas por pagar;
- l) préstamos por pagar;
- m) títulos emitidos;
- n) provisiones;
- o) pasivos por beneficios a los empleados;
- p) pasivos y activos por impuestos corrientes;
- q) pasivos y activos por impuestos diferidos;
- r) capital emitido y reservas atribuibles a los propietarios; y
- s) participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

La empresa presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la empresa.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la empresa y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la empresa.

La empresa podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos;
- b) la función de los activos dentro de la empresa; y
- c) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la empresa presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

15.5.2.2 Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

15.5.2.2.1 Activos corrientes y no corrientes

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación (este último es el periodo





comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo y su realización en efectivo o equivalentes al efectivo); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En todos los casos, la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

15.5.2.2.2 Pasivo corriente y no corrientes

La E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

En todos los casos, la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

15.5.2.2.3 Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

La E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la empresa. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

a) Las partidas de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.



- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar de clientes comerciales, partes relacionadas y otros importes.
- c) Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, inventarios de prestadores de servicios, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.
- d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías y el resto.
- e) Las cuentas por pagar se desagregarán en importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas y otros importes.
- f) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital pagado, primas de emisión, reservas, resultados acumulados y resultados del ejercicio, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio y se presentan en el otro resultado integral. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

Adicionalmente, para cada clase de capital en acciones y cuando a ello haya lugar, la empresa revelará, sea en el estado de situación financiera, en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- a) el número de acciones autorizadas;
- b) el número de acciones emitidas y pagadas totalmente, así como las emitidas, pero no pagadas en su totalidad;
- c) el valor nominal de las acciones o el hecho de que no tengan un valor nominal;
- d) una conciliación entre el número de acciones en circulación al inicio y al final del periodo;
- e) los derechos, privilegios y restricciones correspondientes a cada clase de acciones incluyendo los que se refieran a las restricciones que afecten la distribución de dividendos y el reembolso del capital;
- f) las acciones de la empresa mantenidas por ella, o por sus controladas o asociadas;
- g) las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, con las condiciones y valores correspondientes; y
- h) una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en el patrimonio.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** sin capital en acciones revelará información equivalente a la requerida en los literales del a) al h), mostrando los cambios producidos durante el periodo en cada una de las categorías que componen el patrimonio y en los derechos, privilegios y restricciones asociados a cada una.



15.5.3 Estado del resultado integral

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

15.5.3.1 Información a presentar en el estado de resultado integral

En el estado del resultado integral, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** presentará lo siguiente:

- a) el resultado del periodo, el cual corresponde al total de los ingresos menos los gastos y costos, excluyendo los componentes del otro resultado integral;
- b) el otro resultado integral, el cual comprende las partidas de ingresos y gastos que no se reconocen en el resultado del periodo; y
- c) el resultado integral del periodo, es decir, la suma del resultado del periodo más el otro resultado integral.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** presentará el resultado integral total para un periodo en un único estado de resultado integral, en el cual se presentarán tanto las partidas de ingreso y gasto reconocidas en el resultado del periodo como las partidas reconocidas en el patrimonio que deban presentarse en el otro resultado integral.

Para los estados financieros consolidados, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, adicionalmente, presentará:

- a) el resultado del periodo atribuible a las participaciones no controladoras y a los propietarios de la controladora y
- b) el resultado integral del periodo atribuible a las participaciones no controladoras y a los propietarios de la controladora.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** presentará en el estado de resultado integral, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la empresa.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultado integral o en las notas.



15.5.3.2 Información a presentar en la sección del resultado del periodo o en las notas

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** presentará un desglose de los gastos reconocidos en el resultado, utilizando una clasificación basada en su función dentro de la empresa. Según esta clasificación, como mínimo, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** presentará su costo de ventas separado de otros gastos. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la empresa revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) los ingresos de actividades ordinarias;
- b) la disminución de los inventarios hasta su valor neto realizable o la disminución de los elementos de propiedades, planta y equipo; activos intangibles o propiedades de inversión, hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales disminuciones;
- c) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- d) las disposiciones de inversiones;
- e) la participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- f) los ingresos y gastos financieros;
- g) los beneficios a empleados;
- h) la constitución de provisiones y las reversiones de las mismas;
- i) los pagos por litigios;
- j) las depreciaciones y amortizaciones; y
- k) el gasto por impuestos.

15.5.3.3 Información a presentar en la sección del otro resultado integral o en las notas

En la sección del otro resultado integral, se presentarán las partidas para los importes del otro resultado integral del periodo clasificadas por naturaleza, diferenciando las que de acuerdo con otras normas no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo de aquellas que se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo cuando se cumplan las condiciones específicas.





La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará el importe del impuesto a las ganancias relativo a cada partida del otro resultado integral, incluyendo los ajustes por reclasificación, en el estado de resultado integral o en las notas. Para tal efecto, la empresa podrá presentar las partidas de otro resultado integral a) netas de los efectos fiscales relacionados o b) antes de los efectos fiscales relacionados mostrando por separado el importe acumulado del impuesto a las ganancias relacionado con esas partidas.

Adicionalmente, se revelarán los ajustes por reclasificación relacionados con los componentes de otro resultado integral.

15.6 ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

15.6.1 Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;
- b) el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora;
- c) los efectos de la aplicación o Re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de errores, para cada componente de patrimonio; y
- d) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo que revele por separado, los cambios resultantes del resultado del periodo, del otro resultado integral y de las transacciones con los propietarios mostrando por separado, las contribuciones realizadas por los propietarios, las distribuciones y los cambios en las participaciones de propiedad en controladas que no den lugar a una pérdida de control (lo anterior, para cada componente del patrimonio).

15.6.2 INFORMACIÓN A PRESENTAR EN EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

La empresa presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, un desglose por partida del otro resultado integral, el valor de los dividendos reconocidos como distribuciones a los propietarios durante el periodo y el valor de los dividendos por acción.

15.7 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.



Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo: a) las inversiones que tengan vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición; b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; y c) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento, que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** definirá la política para identificar el efectivo y los equivalentes al efectivo.

15.7.1 PRESENTACIÓN

Para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo, la empresa realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

15.7.1.1 ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias de la empresa, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes: a) los recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios; b) los recaudos en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias; c) los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios; d) los pagos en efectivo a los empleados; e) los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; f) los pagos y devoluciones en efectivo de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de





inversión o financiación; y g) los recaudos y pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

15.7.1.2 ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes: a) los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la empresa para sí misma; b) los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo; c) los pagos en efectivo por la adquisición de instrumentos de deuda o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos; d) los recaudos en efectivo por la venta y reembolso de instrumentos de deuda o de patrimonio emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos; e) los préstamos a terceros, distintos de las operaciones de ese tipo hechas por entidades financieras; f) los recaudos en efectivo derivados del reembolso de préstamos a terceros, distintos de las operaciones de este tipo hechas por entidades financieras; g) los pagos en efectivo derivados de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y h) los recaudos en efectivo procedentes de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando dichos contratos se mantienen por motivos de intermediación u otros acuerdos comerciales habituales, o bien cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Cuando un contrato se trate contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, sus flujos de efectivo se clasificarán de la misma forma que los procedentes de la posición que se esté cubriendo.

15.7.1.3 ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.



Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes: a) los recaudos en efectivo procedentes de la emisión de acciones u otros instrumentos de patrimonio; b) los pagos en efectivo realizados a los propietarios por adquirir o recomprar las acciones de la empresa; c) los recaudos en efectivo procedentes de la emisión de títulos, de la obtención de préstamos y de otros fondos, ya sea a corto o largo plazo; d) los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y e) los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero.

15.7.1.4 IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto a las ganancias se presentarán por separado y se clasificarán como flujos de efectivo procedentes de actividades de operación, a menos que puedan asociarse, específicamente, con actividades de inversión o de financiación.

En caso de distribuir el pago por impuestos entre más de un tipo de actividad, se informará también el importe total de impuestos pagados en el periodo.

15.7.1.5 OTRA INFORMACIÓN A REVELAR

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará la siguiente información:

- a) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la empresa presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- d) las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- e) un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

15.8 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

15.8.1 ESTRUCTURA

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:



- a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c) información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

15.8.2 REVELACIONES

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, e identificará los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la empresa y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.



- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplican para gestionar el capital. Con este fin, se revelará lo siguiente:

- Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital que incluya una descripción de lo que la empresa considere capital a efectos de su gestión; la naturaleza de requerimientos externos de capital a los cuales la empresa esté sujeta y la forma en que estos se incorporen en la gestión de capital; y una descripción de la manera como la empresa cumpla sus objetivos de gestión de capital;
- Datos cuantitativos resumidos acerca de lo que la empresa gestione como capital;
- Cumplimiento, durante el periodo, de cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta; y
- Consecuencias del incumplimiento con alguno de los requerimientos externos de capital impuestos.

16 POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECIÓN DE ERRORES

INTRODUCCION

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores, que implementará la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, tomando como referencia la **Resolución 286 del 5 de septiembre de 2023 y resolución 413 de 2023** de la Contaduría general de la Nación.

16.1 OBJETIVO

Establecer los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables elaboradas por la E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, conforme a las NIIF vigentes y consagradas en el marco técnico de la resolución 286 del 2023, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores.





16.2 ALCANCE

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, aplicará esta política contable para la contabilización de cambios en estimados contables, corrección de errores de periodos anteriores y para la selección y aplicación de políticas contables bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

16.3 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

16.3.1 POLÍTICAS CONTABLES

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, deberá aplicar las mismas políticas contables dentro de cada periodo contable, así como de un periodo a otro, excepto si se presentase algún cambio en una política contable, con el fin de lograr comparabilidad en los Estados Financieros a lo largo del tiempo y de este modo poder identificar tendencias en su situación financiera, desempeño financiero y flujos de efectivo.

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- Es requerido por una Norma o Interpretación.
- Lleva a que los Estados Financieros de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, suministre información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten la situación financiera, el desempeño financiero o los flujos de efectivo de la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**.

Uniformidad de las políticas contables:

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NIIF requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si una NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada, y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

16.3.2 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** contabilizará un cambio en una política contable de forma retroactiva, lo cual implica ajustar los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio neto para el periodo anterior más antiguo que se presente, revelando información acerca de los demás



valores comparativos para cada periodo anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre tanto como sea practicable.

La aplicación retroactiva a un periodo anterior será practicable a menos que no sea posible determinar el efecto acumulado tanto sobre los saldos de apertura como sobre los de cierre del balance correspondiente a ese periodo.

Si la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, establece que es impracticable determinar los efectos del cambio de una política contable en cada periodo específico o el efecto acumulado en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable y efectuará el correspondiente ajuste el cual se llevará contra los saldos iniciales de cada componente afectado del Patrimonio Neto en la cuenta de Ganancias Retenidas del periodo más antiguo sobre el que se presente información.

16.4 CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, realiza estimaciones razonables sobre algunas partidas de los Estados Financieros que no pueden ser medidos con precisión, tales como:

- Cuentas por cobrar de dudosa recuperación o de difícil recaudo.
- Valor razonable de activos o pasivos financieros.
- La obsolescencia de los inventarios.
- Vida útil o pautas de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables.

El uso de estimaciones razonables es una parte esencial de la elaboración de los Estados Financieros, y no menoscaba su fiabilidad.

Si en la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, se produjeron cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información obtenida.

16.4.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

En la medida que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio neto, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio neto en el periodo en que tiene lugar el cambio; es decir se





reconocerá de forma prospectiva, a las transacciones, otros eventos y condiciones, desde la fecha del cambio en la estimación.

Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

16.5 ERRORES DE PERÍODOS ANTERIORES

En la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, puede surgir errores al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los Estados Financieros.

16.5.1 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los Estados Financieros sean formulados.

Sin embargo, si para la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, es impracticable determinar los efectos en cada periodo específico o el efecto acumulado del error, deberá re expresar los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio neto para los periodos más antiguos en los cuales tal re expresión retroactiva sea practicable y efectuará el correspondiente ajuste contra los saldos iniciales de cada componente afectado del Patrimonio Neto en la cuenta de Ganancias Retenidas del periodo más antiguo sobre el que se presente información.

16.6 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

16.6.1 POLÍTICAS CONTABLES

Cuando en la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, entre en la aplicación de una Norma, Interpretación o cambio voluntario en una política contable tenga efecto en el periodo corriente o en alguno anterior o bien pudiera tener efecto sobre periodos futuros, salvo que fuera impracticable determinar el valor del ajuste la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, debe revelar:

- El título de la Norma o Interpretación que generó el cambio en la política contable.
- La naturaleza del cambio en la política contable.
- El valor del ajuste para el periodo corriente y para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable.
- Las circunstancias que conducen a que la aplicación retroactiva es impracticable para un periodo concreto, o para periodos anteriores sobre los que se presente información.



16.7 ESTIMACIONES CONTABLES

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, revelará la naturaleza y valor de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere, vaya a producirlos en periodos futuros.

En el caso de que el valor del efecto en períodos futuros por la estimación sea impracticable la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, deberá revelar este hecho en sus Estados Financieros.

16.8 ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES

La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA**, revelará, la siguiente información cuando se presenten errores de periodos anteriores:

- La naturaleza del error del periodo anterior.
- El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, en la medida que sea practicable.
- Las circunstancias que conducen a que la aplicación retroactiva es impracticable para un periodo concreto, o para periodos anteriores sobre los que se presente errores en la información.

16.9 DEFINICIONES

Aplicación prospectiva: de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en:

- a) la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y
- b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

Aplicación retroactiva: consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ésta se hubiera aplicado siempre.

Cambio en una estimación contable: es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores.





Errores de periodos anteriores: son las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, para uno o más periodos anteriores, resultantes de un fallo al emplear o de un error al utilizar información fiable que:

- a) Estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados; y
- b) Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

Políticas contables: son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Re expresión retroactiva: consiste en corregir el reconocimiento, medición e información a revelar de los importes de los elementos de los estados financieros, como si el error cometido en periodos anteriores no se hubiera cometido nunca.

17 HECHOS OCURRIDOS DEPUES EL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

17.1 HECHOS OCURRIDOS DEPUES DEL PERIODO CONTABLE QUE IMPICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** ajustará los



valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la empresa tenía una obligación presente al final del periodo contable; b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; d) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la empresa deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y e) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

17.2 HECHOS OCURRIDOS DEPUES DEL PERIODO CONTABLE QUE NO IMPICAN AJUSTE

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes: a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones; b) el inicio de un proceso de combinación de negocios o la disposición de una controlada; c) otras disposiciones de activos o la expropiación de activos por parte del gobierno; d) las compras o disposiciones significativas de activos; e) la ocurrencia de siniestros; f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones; g) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la empresa; h) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; i) las diferencias en las tasas o leyes fiscales, aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado; j) el otorgamiento de garantías; y k) el inicio de litigios.

Si la **E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA** acuerda distribuir dividendos a los tenedores de los instrumentos de patrimonio después del periodo contable, pero antes de la fecha de autorización para su publicación, estos no supondrán una obligación presente y la empresa no los reconocerá como un pasivo al final del periodo contable. Sin embargo, serán objeto de revelación en las notas a los estados financieros.





17.3 REVELACIONES

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la empresa revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- F) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

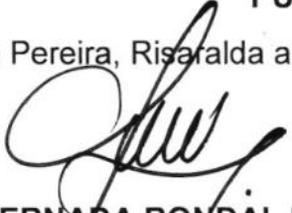
ARTÍCULO QUINTO: NOTAS DE CAMBIO

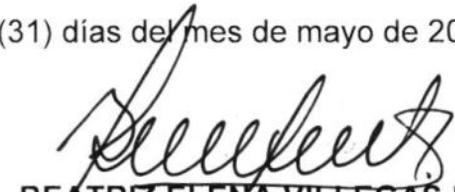
Versión	Fecha de Actualización	Descripción del Cambio
1.1	23/05/2024	Actualización del Manual de Políticas Contables de acuerdo a las Resoluciones 286 del 05 de Septiembre del 2023 y 413 del 04 de Diciembre del 2023 de la contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO SEXTO: APROBACIÓN, VIGENCIA. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga lo que le sea contrario.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

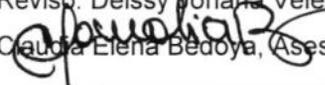
Dado en Pereira, Risaralda a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024.


LITZA FERNANDA RONDAL RAMIREZ
Presidente de Junta Directiva, Delegada


BEATRIZ ELENA VILLEGAS M.
Gerente

Estudió, Elaboró y Proyectó: Reynaldo Arteaga Peláez, Contador público

Revisó: Deissy Johana Vélez Gómez, Subgerente Administrativa y financiera


Claudia Elena Bedoya, Asesora Jurídica Externa